



CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

BOLETIN INFORMATIVO

Septiembre 1961



BOLETIN INFORMATIVO

DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

REDACION Y ADMINISTRACIÓN: MÉNDEZ NÚÑEZ, 13. - TELÉFONO, 2091

4.ª EPOCA AÑO XV

PUBLICACIÓN MENSUAL

SEPTIEMBRE 1961

NÚMERO 180



Sumario:

	Pág.
Informe del presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, sobre la economía española.....	3
<i>I.—Régimen Interior</i>	
Sesión del Pleno de la Cámara.....	6
<i>II.—Crónicas y noticias generales</i>	
El Dirigente Maestro	7
¿Por qué no se invierte?.....	10
La lana: Un imperio británico	12
El aceite de oliva en la campaña 1960-61.....	14
<i>III.—Ferias y exposiciones</i>	
Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona.....	15
Feria Internacional de la Conserva y Alimentación de Murcia	15
Exposición de Smithfield, Londres.....	15
<i>IV.—Comercio Exterior</i>	
Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior...	16
Normas reglamentarias para la importación temporal de vehículos matriculados en el extranjero, Canarias y Plazas y Provincias españolas de África.....	25
Normas para la exportación de almendra de la campaña 1961-62.....	30
Normas para la exportación de granadas	31
Precios mínimos para la uva de Almería.....	31
<i>V.—Legislación</i>	
Índice Legislativo.....	33
LEGISLACION Y COMENTARIOS	
Productos alimenticios.....	36
<i>VI.—Biblioteca</i>	
Publicaciones recibidas.....	37
INDICE COMERCIAL E INDUSTRIAL.....	39

Director:
El Secretario General de la Cámara
Oficial de Comercio.

Suscripción anual: 60 pesetas

DEPÓSITO LEGAL - AL 22-1958

A. LUQUE DEL AGUILA

EFFECTOS NAVALES

Depósito en exclusiva de
URRUZOLA, S. A.



Pinturas, esmaltes, barnices, etc.

Muelle, 2 ALMERIA Teléfono, 3271



JOSE MARIA LIROLA RUBIO

Productor y Exportador
de las famosas uvas
de mesa de Dalfas



M A R C A S :

LIROLA RUBIO - - ELENA LÓPEZ

Postal Oficinas: Calle Reina, 19
Postal Particular: Calle Almanzor, 14
Telegramas: J O M A L I

ALMERIA - ESPAÑA

BANCO DE BILBAO

MAS DE 100 AÑOS AL
SERVICIO DE SUS CLIENTES

UNICO BANCO ESPAÑOL CON
SUCURSALES EN OTROS PAISES

BB

AutORIZADO POR LA D.G. DE B.B. E. S. N.º 2475

HOSTAL EUROPA

Recientemente inaugurado

Teléfono en todas las
habitaciones



Plaza del Carmen, 5

Teléfono, 1795

ALMERIA

Informe del presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, sobre la economía española

En la sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, celebrada recientemente en Madrid por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, el presidente del organismo, don Alfredo Mahou de la Fuente, leyó un informe sobre la coyuntura económica nacional e internacional.

Comenzó aludiendo a las nueve naciones que surgen en el África negra, para muchas de las cuales la independencia resulta verdaderamente trágica, y señaló que siguen acentuándose las diferencias entre los dos sistemas políticos-económicos imperantes en el mundo. Después de referirse a las organizaciones supranacionales que han sido creadas y a las que están en estudio, a la crisis que atraviesa el dólar norteamericano y a la postura adoptada por la República Federal alemana en relación con la ayuda a los países subdesarrollados, el señor Mahou resaltó el éxito de las medidas puestas en vigor por el Gobierno en el orden monetario.

DIFICULTADES PARA LA REACTIVACION

La reactivación, segunda etapa de la política estabilizadora, no ha dado los frutos que todos esperábamos, manteniéndose a los dos años de la puesta en práctica del plan de una demanda interior más baja que la estimada como normal. Es difícil precisar la causa de este retraso, que contrasta con los resultados fulminantes de la primera etapa. Se estima que el despegue, por todos tan esperado, está obstinado por el carácter restrictivo y por ciertas imperfecciones en la aplicación de algunas medidas reactivadoras, y también, ¡cómo no!, por razones de índole psicológica, ya que el cambio de conducta de nuestros hombres de empresa está estrechamente ligado a múltiples facetas que, a pesar de lo que se ha avanzado en su solución, siguen ofreciendo alguna desconfianza.

En los informes que con esmerada puntualidad emite el Consejo acerca de la situación económica de España, se pulsa el latir económico del país en sus aspectos mercantil e industrial, recogiendo también los problemas que preocupan a las Cámaras y, por tanto, al Consejo sobre materia fiscal y social del comercio exterior y sobre la situación española ante el movimiento integracionista europeo.

Durante 1960, la tónica general, tanto para el comercio como para la industria, fue de retraimiento, secuela inevitable de todo plan estabilizador, pero está en la mente de todos que la contracción de las actividades económicas se ha prolongado más de lo debido. La vuelta a la normalidad ha comenzado a sentirse en los primeros meses del año actual, pero con mayor intensidad en los sectores industriales, y dentro de éstos, para aquellos que producen orientados hacia la exportación. La actividad mercantil, por el contrario, mantiene un ritmo lento en sus operaciones, con cifras de negocio, por lo general, inferiores a las obtenidas antes de julio de 1959. Algunos síntomas de animación obedecen a causas estacionales y a la entrada en España de un elevado número de turistas.

En el sector exterior prosigue la liberación de mercancías. Este es un tema que también preocupa en cuanto al posible retoque que pueda introducirse en el Arancel, pues la probable entrada de España en el Mercado Común, E.F.T.A., etc., lo lleva implícito. En lo que se refiere a la desgravación fiscal a la exportación, se considera que la mecánica administrativa es complacida, al mismo tiempo que alcanza a un reducido número de mercancías, resultando paradójico que en una etapa liberalizadora la exportación siga sujeta al régimen de licencia.

EL PROBLEMA DE LA INTEGRACION EN ENTIDADES SUPRANACIONALES

Un tema de evidente actualidad en la vida económica española en el pro-

blema de nuestra integración en las unidades supranacionales. Recientemente se han incorporado al Mercado Común y a la E.F.T.A. dos nuevos países, Grecia y Finlandia, respectivamente, acontecimientos que han calado muy hondo en la conciencia económica española. La opinión más generalizada admite que el aislacionismo de España no debe prolongarse por más tiempo sin grave quebranto de nuestra relaciones futuras con el exterior. Las cifras de nuestro comercio exterior son el más claro exponente de lo que decimos: durante 1960 el 64,3 % del valor total exportado fue el Mercado Común y a la E.F.T.A., produciendo el 42,4 % de las compras españolas de dichas áreas económicas. Si las gestiones de Gran Bretaña, inclinada a firmar el tratado de Roma tiene éxito, la unión económica de Europa sería un hecho inevitable y, desde luego, feliz. ¿Qué ventaja podría reportar a España en este caso un apartamiento cuando el porvenir de nuestro comercio exterior, como lo reflejan elocuentemente las estadísticas y por tanto de nuestra economía, está en Europa? Mientras el matrimonio de las dos zonas no se celebre, existirá la alternativa de elección de la zona más conveniente, que, dada la estructura de nuestra exportación, parece ser favorable al Mercado Común. Claro está que ante la tendencia unificadora, día a día más intensa, poco importa a estas alturas la alternativa a seguir; lo importante es esforzarse en la política integradora más idónea, o sea, que ocasione la mínima perturbación en nuestro sistema económico.

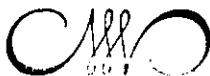
PLENA UTILIZACION DE LOS RECURSOS

Lograr un nivel de actividad semejante, o mejor aún, superior al que existía antes de la estabilización, es una cuestión que debe alcanzar a todos. Para ello es trascendental efectuar una utilización plena de los recursos disponibles, tanto privados como públicos, encaminados al logro de un mayor nivel de renta real de la población obrera y campesina. Existe auténtica preocupación de alcanzar tan notable aspiración, y por ello creemos que todos los obstáculos que se opongan, algunos nimios, deben evitarse de una vez para siempre. Que el proceso reactivador de la economía es complejo y delicado, es evidente, pues cualquier desliz puede llevarnos nuevamente a la inflación, y entonces sería, como vulgarmente se dice, peor el remedio que la enfermedad.

Para terminar hace referencia a ciertos acontecimientos acaecidos recientemente, que por su importancia no se pueden silenciar. Desde el pasado mes de marzo hasta hace unas semanas tuvimos entre nosotros una Misión de expertos del Banco Mundial, que durante los próximos tres meses harán un detenido análisis de la verdadera situación que atraviesa España y de la reforma estructural necesaria para alcanzar el desarrollo económico que nos aproxime a los países más adelantados, acortando la distancia que nos separa de ellos. Los criterios fundamentales del mismo han sido ampliamente discutidos y expuestos, como sabéis, en el I Congreso Sindical celebrado en Madrid.

El relieve que está alcanzando España en el campo internacional queda demostrado con los múltiples contactos y visitas de personalidades influyentes en el mundo económico, entre las que destacamos por su trascendencia, dada la fuerza económica de Alemania, la del vicescanciller de la República Federal Alemana, doctor Erhard, cuya visita culminó con un acuerdo cuya importancia es fácil prever.

La medida más importante de los últimos meses ha sido la de la rebaja del tipo de interés bancario. Es importante para la reactivación, pero aún pronto para sentirse sus resultados y más aún para formar juicio acerca de ellos.



ASESORAMIENTOS JURIDICOS MERCANTILES

Oficina Técnica en:

Organización y dirección de contabilidades.-Constitución, transformación, fusión y liquidación de Sociedades.-Organización de Empresas.-Contabilidad de costos.-Formación de balances.-Seguros Sociales.-Tributación.-Publicidad.

DECLARACIONES DE RENTA

Dirigida por: José Llorca Pérez y José Puertas Gómez de Mercado
Javier Sanz, n.º 1

ALMERIA

FRUTOS IBERO AFRICANOS, S. L.

= F. I. A. S. O. L. =

MARCAS REGISTRADAS:

FIASOL
ESPLENDOR
TOREADOR

TELEGRÁFICA "FIASOL"

TELÉFONO } • 2992
- 3 LINEAS



GARCIA ALIX, 13
APARTADO, N.º 74

ALMERIA

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 y 4 - MADRID

Oficina Central, 300 Sucursales y 80 Agencias Urbanas en Capitales y principales plazas de España y Marruecos

Capital en Circulación..... 375.000.000 de Ptas.

Fondos en Reserva..... 740.000.000 « »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y de Extranjero

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el núm. 2.135).

I. - REGIMEN INTERIOR

Sesión del Pleno de la Cámara

A las veinte horas del pasado día 26 del actual, se reunió el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia, bajo la Presidencia de don Antonio Oliveros Ruiz. Actuó el Secretario general interino, don Manuel Cuesta González.

Se procedió a dar lectura al Acta de la Sesión ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta al Pleno de la labor de Secretaría, así como del movimiento de fondos, quedando debidamente enterado. Igualmente se dió cuenta del cumplimiento dado a acuerdos anteriores, dándose lectura a los escritos elevados por esta Cámara a los Excmos. señores Ministros de Comercio y Justicia, en apoyo de los escritos dirigidos por la Cámara hermana de Sevilla, sobre Agentes Comerciales. Igualmente el dirigido a nuestro Consejo Superior en apoyo de la Cámara de Jerez de la Frontera sobre régimen de estampillado de facturas, quedando el Pleno debidamente enterado.

Posteriormente se procedió a la designación para los cargos de Vocales propietario y Suplente, representantes de los usuarios del transporte de mercancías en la Junta Provincial de Coordinación. El Pleno acordó unánimemente hacer la confirmación en los cargos que venían desempeñando, de los señores Téllez Herrera y Cutillas Gil como Vocales Propietario y Suplente respectivamente.

Se dió cuenta al Pleno del nombramiento de Consejero del Consejo de Economía Nacional a favor de don Manuel Fuentes Iruozqui (Secretario general del Consejo Superior de Cámaras de Comercio). Se acordó unánimemente felicitarlo y hacer constar en Acta la satisfacción de esta Corporación por tan merecidísimo nombramiento.

Fueron leídas Circulares del Consejo Superior sobre múltiples asuntos de interés general para la Corporación, quedando el Pleno enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se declaró levantada la Sesión.

La SECCION DE TRANSPORTES de esta Camara resuelve a sus abonados toda clase de consultas referentes al transporte de mercancías por ferrocarril, tasación de talones, etc., e información sobre tramitación de reclamaciones, dejes de cuentas y averías.

Informes sobre tan interesante servicio en la misma Sección.

II.—CRONICAS Y NOTICIAS GENERALES

El Dirigente Maestro



Por don Francisco Estrada Saladich,
director de empresa y autor de la «Biblioteca de Iniciativas Comerciales».

Cuando uno de mis amigos me invitó a que asistiera a una charla que daba el Padre Laburu a un grupo de empresarios, acepté gustoso, porque *había oído hablar mucho de él*, pero no se me había presentado la oportunidad de conocerle personalmente ni de escucharle nunca.

No voy a comentar aquí el objetivo de la conferencia, porque esto se apartaría de mis propósitos, pero sí diré que pude apreciar que el Padre Laburu, de quien me habían dicho se trataba de *un gran orador*—y cuyo acento, mezcla de vascuence y sudamericano, presta una extraordinaria atracción a su oratoria—, es principalmente *un gran pedagogo*, un maestro excelente, por lo menos a mi entender.

Al escuchar al Padre Laburu tuve una grata sorpresa: me di cuenta de que sigue lo que podríamos llamar *una técnica* que, guardando las debidas distancias en las proporciones e ideas, se parece mucho a la que *yo he adoptado hace tiempo*. Cuando quiere exponer un concepto o un tema, insiste sobre el mismo punto, dándole varias vueltas, tratándolo desde distintos aspectos, porque solamente así sus oyentes podrán percatarse perfectamente de la importancia del mismo, es decir, que busca la manera de que penetre *en el fondo de sus mentes* cuando él expresa, hasta

hallarse seguro de haberles facilitado los motivos de meditación deseados. Mi satisfacción fué grande, porque confieso que a veces he dejado que me asaltase la duda de si obraré de manera impropiedad, si será una equivocación la insistencia, la repetición de aquello que nos interesa destacar y que pretendemos que quien nos escucha asimile perfectamente y recuerde más tarde. El Padre Laburu, con la manera de llevar su disertación, dispó por entero mis sospechas.

Otra cosa que me llamó la atención fué que la mayoría de los cien y pico de dirigentes que allí había reunidos me parecieron *gente pesimista*, casi diría semiacabada. Muchos de ellos se hallaban entre los cuarenta y los cincuenta años de edad, y me dieron la impresión de que, en general, tenían grandes y profundas *preocupaciones y problemas* pendientes de sí. Su palidez de semblante, sienes plateadas, en algunos su prematura calvicie, denunciaban la presencia de personas que se pasan *encerradas en sus despachos* diez o doce horas diarias, y que de allí se dirigen a sus casas, sin quedarles tiempo para nada más. Esta observación me desmoralizó en cierto modo, y pensé para mis adentros; «De estos hombres agotados, ¿qué pocas ideas eficaces y fructíferas pueden salir!»

Como puede comprender el lector, el párrafo antecedente es tan sólo *un pequeño inciso que se aparta del tema que deseo desarrollar*, pero se trataba de directores de empresa, y es precisamente de una de las principales misiones que éstos tienen en 1961 de lo que quiero hablar. Y digo 1961 no porque

piense que el año actual sea distinto a los anteriores, sino porque en realidad estamos esperando *grandes acontecimientos*, lo mismo en el orden político que en el campo social, y, por lo tanto, afectando de un modo directísimo la ordenación empresarial. No dudamos que nos hallamos apenas en el comienzo de una completa evolución del mundo.

Siempre que escribo, tomo como base *hechos o circunstancias vividos* de un modo directo, y he querido hacer esta introducción al presente artículo porque nació de una concatenación de ideas producidas al observar lo que antes he manifestado: que el Padre Laburu es un pedagogo de altos vuelos, que *enseña* a su auditorio. Y esto me llevó a recordar lo que tantas veces he expuesto, quizá un poco superficialmente; que casi la principal labor del empresario consiste en enseñar a los demás, en constituirse, dentro de su empresa, en un *dirigente maestro* de sus inmediatos colaboradores, para que ellos, a su vez, enseñen al personal subalterno, buscando de tal manera una *mayor eficiencia en el trabajo*, un aumento de interés por el mismo, más conocimiento del concepto en que se basan hoy las nuevas organizaciones, que no es otro que tener bien presente que *la empresa no es de uno*, sino de todos los que forman parte de la misma, y que el fracaso de uno puede ser el fracaso de todos igualmente.

Ya se que muchos empresarios objetarán que los innumerables problemas que pesan sobre ellos no les dejan tiempo para dedicarse a la enseñanza de aquellos que les rodean, pero en este caso serán responsables de la falta de interés y del *escaso rendimiento* de las personas que tienen bajo sus órdenes. Acaso algunos quisieran preguntarme: «¿Tiene usted unos métodos prefijados en este aspecto?» A lo cual puedo contestar que, efectivamente, los tengo; y ateniéndome a los mismos *dedico semanalmente unas horas* — entiéndase bien que en este caso concreto dedicar no es perder — a reuniones con el alto personal de mis empresas, y ellos, a su vez, destinan el tiempo necesario para cerrar el eslabón de la cadena establecida *reuniendo al resto de los componentes para dialogar con ellos y transmitirles mi mensaje de enseñanza y*

preparación, procurando que estos contactos se desarrollen dentro de un ambiente agradable y optimista, en el que no se dé ni una sola nota forzada, de modo que los asistentes no se encuentren cohibidos ni obligados y acepten su funcionamiento regular con gusto y hasta con afición.

De esta manera *hemos llegado a conseguir* que nuestras empresas sean *más humanas* y que el compañerismo en ellas no constituya una mera palabra hueca, con esa *falsía que en ciertos ambientes se usa corrientemente*, pero cuya irrealdad aparece a poco que se hurgue un poco en el fondo de las relaciones entre los jefes y el personal. Ahora bien, esta labor de *preparación que el director de una empresa ha de tomar a su cargo no es ciertamente fácil*, y por dicho motivo deberá acometerse con entusiasmo, sintiendo el convencimiento de su necesidad, y, una vez puesta en marcha, tendrá que proseguirse sin desalientos, sabiendo de antemano que los frutos tardarán en recogerse.

Al principio, cuando yo hablaba al alto personal de la necesidad de lograr *una mayor unión* mediante esta enseñanza que preconizo, en la mayoría de los casos me daba cuenta de que se me escuchaba porque no había más remedio, porque yo era quien mandaba, pero que *no creían en lo que decía*. Sin embargo, no me desanimé, y volví a la carga una y otra vez, hasta que ha llegado un momento en que aquello que parecía una utopía *ha dejado de serlo*. Actualmente, muchos de mis colaboradores *sienten*, como yo la indispensable precisión de llegar a esta superación y se ofrecen para preparar a cuantos se encuentran a un nivel inferior, porque lo conseguido ha demostrado que, si queremos realmente *evolucionar y distinguirnos*, es necesario emplear a fondo todas nuestras fuerzas.

No debemos ser egoístas ni creernos superiores, sino, al contrario, francos, abiertos y sencillos. Más de una vez he dicho a algún empleado: «Usted seguramente encontrará extraño que durante tanto tiempo yo insista para que *su trabajo mejore* y se acople mejor a nuestra empresa, y se preguntará por qué pierdo tanto tiempo con usted. Pues bien, se lo voy a explicar. Yo necesito personal y a usted lo tengo ya en casa.

MAC ANDREWS & C.° LIMITED.

Fundada en 1770

Navieros-Consignatarios-Seguros Marítimos
AGENTES DEL LLOYD'S

Línea Regular de carga y pasaje entre Reino Unido y España

CASA MATRIZ:
Plantation House
Mincing Lane
LONDON E. C. 3

CASA CENTRAL:
P. Duque Medinaceli, 5
BARCELONA

CASA EN LIVERPOOL:
Royal Liver Building
LIVERPOOL

SUCURSAL EN ALMERIA:
Gerona, 32 - Teléfono, 4403

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Fundado en 1.900

Institución Benéfica, bajo la protección del Estado

OFICINA CENTRAL - Generalísimo, 33

AGENCIA URBANA PESCADERIA - Calle del Muelle

Oficinas en toda la Provincia

OBRA BENEFICO SOCIAL:

- ⊙ Comedor Infantil
- ⊙ Construcción de viviendas
- ⊙ Bibliotecas públicas
- ⊙ Becas para estudios
- ⊙ Donativo a entidades benéficas
- ⊙ Premios al ahorro

LIBRETAS DE AHORRO - CUENTAS CORRIENTES - INTERCAMBIOS
CON TODA ESPAÑA - CREDITOS Y PRESTAMOS - RECAUDACION DE
SEGUROS SOCIALES - CREDITO AGRICOLA - COMPRA VENTA DE
VALORES - PRESTAMOS PIGNORATICIOS DE MONTE DE PIEDAD.



GESTORIA SORIA

de ALBERTO SORIA RAMIREZ

Tramitación rápida de toda clase de asuntos

Avda. Generalísimo, 157

ALMERIA

Teléfono, 3671

Antes de buscar a otro que ocupe su cargo, procuro por todos los medios que este hombre que necesito sea usted. No lo hago por simpatía ni por ningún interés especial, sino que procedo como tengo por costumbre en estas ocasiones, y puedo demostrarle que *muchas personas como usted fracasaron, pero otras llegaron a asimilar mis enseñanzas* y hoy son grandes colaboradores, que es lo que me interesa.»

O sea, que uso un lenguaje tan humano, tan directo y comprensible, que el hombre piensa: «En realidad, tiene razón.» Y por regla general aquella persona se esfuerza por salir adelante. Y lo consigue la inmensa mayoría de las veces.

Cada día los negocios serán más difíciles, habrá más competencia, más gastos generales, más necesidades, y será obligado buscar los *buenos colaboradores*, gente que sepa y se halle identificada con los estilos, métodos y orientaciones que cada empresario tiene fijados en su industria o en su negocio. Y esto solamente se conseguirá a base de que el empresario, el que está arriba de

todo, sepa enseñar a los demás, sea un *dirigente maestro* por encima de todo.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que si bien hasta ahora el director de empresa ha pasado la mayor parte de su tiempo entre las paredes de su fábrica, de su oficina o de su comercio, las circunstancias actuales le harán cambiar si *no quiere encaminarse hacia el fracaso*. Y se verá forzado a viajar, a visitar otras industrias que puedan proporcionarle nuevas ideas, a compulsar sus métodos con los que ofrecen países vecinos, a tener contactos con estamentos extranacionales.

Y para que pueda ausentarse con tranquilidad, necesitará contar con *colaboradores eficientes* que, formados por él mismo, pueda empuñar durante el tiempo necesario las riendas del negocio sin que por ello se note *ninguna diferencia*.

Y para terminar quiero repetir la frase que tanto uso, que me he fijado como un principio y que en este caso creo será más apropiada que nunca: Recordad, amigos, **QUE CADA DIRECTOR TIENE EL PERSONAL QUE SE MERECE.**

¡Por qué no se invierte!

Está sobre el tapete la cuestión de la inversión. Al parecer, algunos estiman que la iniciativa privada se muestra perezosa en la inversión, mientras que otros opinan que hace todo lo que puede. En nuestro número del 15 de julio publicamos una relación de las emisiones de capital realizadas en el primer semestre del año, que suponían 4.927,8 millones de pesetas de aumento sobre el mismo período del año anterior. De este incremento, 2.627,8 millones de pesetas, es decir, más de la mitad, correspondía a la iniciativa privada.

Ahora bien: ¿existe clima para invertir? Voces autorizadas han hablado recientemente de que no es todavía momento de decidir si debemos incorporarnos al Mercado Común, única organización supranacional que quedará en vigor prácticamente dentro de pocos meses. Por otra parte, en más de una ocasión se ha hablado de la necesidad de esperar para determinar el alcance y

detalle del plan de desarrollo a conocer el informe que están redactando los técnicos de la Misión del Banco Mundial que visitó España en la primavera. Sin una orientación sobre nuestra integración en Europa, sin un programa trazado sobre los sectores que recibirán el impacto del plan de desarrollo, ¿puede mostrarse ágil y decidida la iniciativa privada?

No olvidemos que las Empresas emiten títulos que han de abonar un interés en el caso de la renta fija o emiten acciones a las que deben repartir un dividendo en la renta variable. Y los Consejos de Administración, aun en los casos de que en los primeros tiempos disfruten del apoyo bancario, tienen que atender a los gastos de los créditos. En estas condiciones, sin un horizonte claro, no resulta extraño que no haya excesiva prisa por invertir. Pero aun así, digamos que en el primer semestre del año actual se han emitido y suscrito tí-

tulos por más de 15.000 millones de pesetas. Y que mientras las cuentas acreedoras en la Banca han aumentado en el primer semestre en 10.202 millones de pesetas (por sólo 8.886 millones un año antes), los descuentos y créditos concedidos por la Banca privada han aumentado en 15.477 millones de pesetas, de donde resulta que los Bancos colocan bastante más dinero del que reciben, y de ahí que aumente el saldo deudor de la Banca en el Banco de España.

Por otra parte, ¿es que los distintos departamentos practican una política de fomento de la inversión? Ahí están algunos programas de suma importancia, como los de la petroquímica en dos grandes Empresas privadas, que recibieron respuesta negativa. Fiscalmente, ¿se camina hacia una mayor facilidad para las inversiones interiores?

Sobre este tema de la inversión se han escrito recientemente opiniones muy interesantes. La revista «Información Comercial Española, órgano del Servicio de Estudios Económicos del ministerio de Comercio, ha dicho: «Sucede en efecto, que la inversión de capital fijo continúa presentando signos de debilidad que entorpecen la reanudación del desarrollo firme de la economía española y hacen temer por la pulsación de la coyuntura en los próximos meses, cuando se hagan patentes los efectos de las malas cosechas sobre la demanda de bienes de consumo e instrumentales. Es, sin embargo, muy probable que la iniciativa debe provenir del sector público, cuya misión es actuar como bomba impulsora que arrastre la inversión privada a un ritmo superior al actual, situando la demanda global a un nivel que asegure una alta utilización de los recursos

sin provocar tensiones alcistas.» Y más adelante dice: «Una programación a largo plazo de la inversión pública — que habría de comprender, por supuesto, la totalidad de la actividad inversora del sector público — permitiría: a) Conocer las líneas por las que va a desarrollarse en el futuro la inversión pública. b) Contrastar con principios económicos y técnicos los diversos proyectos en cartera, seleccionando exclusivamente aquellos que se ajusten a unos criterios previamente determinados. c) Disponer de unos proyectos, bien estudiados, cuya realización permitiría compensar las fluctuaciones de la demanda privada y evitar las previsiones alcistas derivadas de excesos de la demanda. Como el señor Ullastres ha indicado, todo desarrollo económico tiene un coste, supone un esfuerzo por parte de la población, de modo que es preciso asegurarse de la eficacia, de la productividad del desarrollo que se está consiguiendo con tantos sacrificios. Sólo una programación del desarrollo permite saber a dónde se va y encuadrar los diferentes proyectos entre sí y con las otras variables de la economía nacional; sólo una programación a largo plazo permite conseguir un desenvolvimiento adecuado en el tiempo de la formación del capital fijo.»

Por su parte, el «Boletín» de un prestigioso Banco aborda otro tema también muy ligado con la inversión: el del consumo. Y dice:

«Como es sabido, al incremento de la inversión debe preceder una elevación de consumo. La iniciativa de la inversión se debe, en esencia, a que el capitalista ha descubierto un sector de consumo insatisfecho y a que considera que

GESTORIA "GARCIA GALINDO"

LEGALIZACION DE AUTOMOVILES E INDUSTRIAS Y GESTIONES

EN TODOS LOS ORGANISMOS

Navarro Rodrigo, 8

ALMERIA

Teléfono, 4000

la inversión en este sector será productiva. Podemos preguntarnos si existen en España esas condiciones favorables para la inversión. La respuesta, francamente, sería negativa, ya que hoy en día la capacidad de producción de la industria española supera ampliamente al consumo.

En esta situación es lógico que la inversión sea reducida y para fomentarla

no basta, a nuestro entender, con aumentar las ventajas de la inversión, sino que es, además, necesario que aumente el consumo, contraído en la actualidad. Es decir, que si aumenta el poder adquisitivo de la población, entonces, indudablemente, se animaría la inversión y adquiriría, en una palabra, consistencia la reactivación».

De "Economía Mundial"

La lana: Un imperio británico

Si el café del Brasil, el azúcar cubano y, si en parte, el cobre, se halla bajo control americano, asimismo podemos decir que por ahora la lana es una materia prima británica.

Los países de la *Commonwealth* producirán la mitad de los 2.530 millones de kilogramos de lana que se esquilan en la campaña 1961-62. Estos países son: Australia, Nueva Zelanda, África del Sur, Paquistán y Canadá. El mismo Reino Unido, en sus islas, es el primer productor de Europa, y el número de ganaderos ha pasado en el último decenio de 110.000 a 130.000, en tanto que las cantidades de lana autóctona comercializadas han aumentado en un 43 %.

Los grandes mercados de la lana se encuentran en Australia (Sidney, Melbourne, Brisbane, Adelaida, Grelong), Nueva Zelanda (Auckland) y África del Sur (Durban, Port Elisabeth, Ciudad del Cabo). Estas plazas son las que marcan la pauta y son punto de partida para las cotizaciones mundiales. Frecuentemente, los compradores del mundo entero y los corredores del ramo se desplazan en avión de un centro de venta a otro.

A decir verdad, el libre juego de la oferta y la demanda ha experimentado algunas modificaciones desde que, a partir de la última guerra, la Comisión para la lana de Nueva Zelanda se ha decidido a comprar y almacenar cuando las cotizaciones caen demasiado bajas. Este sistema de apoyo del mercado fué adoptado también por América del Sur, que lo instituyó en la primavera de 1958. Sin embargo, en Australia los pareceres son divergentes. Los pequeños ganaderos se muestran favorables, mas los

grandes opinan que tal proceder traería consigo una intervención del Estado en el negocio lanero.

En Paraguay, Chile y Argentina, las transacciones se efectúan entre los interesados directamente, y no existe ningún sistema de ventas mediante subastas. Las políticas nacionales de ayuda a la exportación falsean aún más el ambiente, si bien el mercado sudamericano no interviene a la hora de establecer las cotizaciones mundiales.

En los países importadores, los peritos en lanas se encargan, en nombre de las casas compradoras, de hacer un cálculo del rendimiento de la lana sucia, y merece destacar la gran pericia de estos peritos, ya que en muchos casos no se les permite más que un error de un 1 %. Así, por ejemplo, si un comprador ha calculado que un lote de 50 balas de lana sucia, esto es, 10.000 kilogramos, van a proporcionar 6.000 kilogramos de lana lavada, no puede equivocarse más que en 60 kilogramos en más o menos. Si pasase de este límite, el negociante es responsable y debe indemnizar a su cliente.

La estación de las subastas abarca desde finales de agosto a mediados de julio. Agosto es el enero del hemisferio austral. Los australianos ofrecen unas 150.000 balas por semana, los neozelandeses 50.000 balas y los surafricanos 30.000 balas.

Pero las cotizaciones de la lana no son exclusivamente función de la calidad y cantidad ofrecidas por los ganaderos de la *Commonwealth*. En el mercado de tejidos para vestidos, los textiles sintéticos, cuya producción está mucho más concentrada y cuyo progreso

BAZAR ALMERIA

Discos normales y microsurdos de las
mejores marcas

Lavadoras; Tocadiscos y los mejores
Receptores

Generalísimo, 29 Tel. 1797

Tiendas, 31 Tel. 2492

Ricardos, 1

OFICINA: Rostrico, n.º 1 - Tel. 1688



HIJOS de
Ignacio Ruiz Ortega
S. R. C.
COMERCIANTE
EXPORTADOR

COLONIALES, ALCOHOLES Y VINOS AL POR MAYOR, FABRICA DE AGUARDIENTES
ADEREZADORES DE ACEITUNAS
DEPOSITARIOS DE COCA-COLA Y DE CERVEZA "EL AGUILA"

ALMERIA

DIREC. { JUAN LIROLA, 4 Y 7
TELEGRAMAS: HINO

TELF. { OFICINAS, 2844 Y 3159
BODEGAS, 1997

se halla apoyado por campañas publicitarias sin precedentes, hacen una seria competencia a la lana.

Esto no impide que el consumo mundial de lana haya aumentado en un 50 por ciento en veinte años y el ganado ovino en un 30 por ciento en diez años.

Rusia, China y todas las naciones orientales desempeñan un gran papel en esta expansión, y son los principales compradores del mundo.

De 1959 a 1960 los ganados de los países comunistas aumentaron en 5.000.000 de cabezas; los del mundo libre sólo en un millón. Rumanía quiere incrementar

su rebaño de 11 a 13 millones de cabezas, y aumentar la proporción de razas de lana fina de aquí a 1965 de un 41 a un 75 por 100. La U.R.S.S. se esfuerza por aumentar su rebaño de 130 a 200 millones de ovejas en 1965. En Ucrania, Kazakstan y Kirghizie, en la región del Volga inferior, entre el Mar Negro y el Caspio, se halla delimitada una zona lanera, donde 70 millones de merinos de raza afín parece ser que van a convertir el territorio soviético en una nueva Australia.

De «Servex»

El aceite de oliva en la campaña 1960-61

El Sindicato Nacional del Olivo ha dado a conocer la cifra definitiva de la producción de aceite de oliva en la campaña 1960-61, que ascendió a 455.400 toneladas, con un aumento de unas 50.725 toneladas respecto a la campaña anterior. Estos datos vienen a coincidir con los que publica el Ministerio de Agricultura en su Anuario Estadístico de la producción agrícola (el último publicado refiérese a la campaña 1959-60), si bien con sensibles aumentos por recoger el Sindicato los datos de producción con mayor escrupulosidad. De todas suertes se advierte que la última gran cosecha de aceite de oliva fué la de 1951-52 en que el volumen obtenido superó las 605.000 toneladas. El promedio de las otras siete campañas hasta la presente fué de 317.500 toneladas.

Ante estos datos volvemos a considerar el problema del aceite de oliva como grasa vegetal que atienda las necesidades del mercado nacional. El consumo nacional (usos de boca e industrias alimenticias) requiere cuando menos 440.000 toneladas. Partiendo de esta base, la producción nacional apenas podría atender las necesidades del mercado interior y sería muy difícil mantener la corriente de exportación, forzada en estos últimos años hasta alcanzar, en 1960, la gigantesca cifra de 153.500 toneladas (unos \$ 74 millones). Se ha solucionado el abastecimiento nacional importando considerables cantidades de aceite de soja, cuyo precio viene a ser,

poco más o menos, la mitad del de aceite de oliva y con pequeñas partidas de aceite de cacahuet utilizando el cacahuet nacional. La realidad ha venido a justificar el estado de hecho existente en los años 20 de una industria como la productora de aceites de semillas oleaginosas que, en aquel tiempo ofrecía una gran actividad (más de 38 fábricas trabajaban en Vizcaya, Cataluña y principalmente en Valencia). La obtusa visión del problema, por parte de nuestros gobernantes, dió por resultado el Decreto de mayo de 1925, prohibiendo para usos de boca otros aceites vegetales que no fueran de oliva y obligando al cierre de muchas de las fábricas que molidaban el cacahuet.

La solución del problema no era difícil examinado con plena objetividad: fomentar el cultivo del olivar hasta conseguir aceites con la menor acidez posible, y estimular el cultivo del cacahuet (en Guinea y zonas de nuevos regadíos de la Península), lo que hubiera permitido atender las necesidades del mercado nacional con aceites propios, sin recurrir a las importaciones de aceites de semilla extranjeros.

Parece ser como incentivo a la exportación el Ministerio de Comercio ha reducido los derechos transitorios que gravan la exportación y que se fijan en 170 pesetas los cien kilos para el aceite de oliva exportado en bidones de más de 20 kilos, lo que supone una reducción de diez pesetas.

III.—FERIAS Y EXPOSICIONES

Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona

Concurso de carteles para la Feria de 1962

La Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona, abre un Concurso de Carteles anunciadores de su XXX Certamen, que ha de celebrarse del 1 al 20 de junio de 1962.

Los premios son de la cuantía siguiente: Primero de 15.000 pesetas; Dos accésits de 5.000 pesetas cada uno y dos menciones de 1.000 pesetas cada una.

Todos cuantos artistas lo deseen podrán concurrir a este concurso.

Los originales deberán ser inéditos y realizados de forma que puedan ser reproducidos en un máximo de cinco tin-

tas en offset.

Estos originales deberán presentarse en tamaño 70 X 100 cms. realizados sobre papel o tela y fijados en un marco o bastidor de madera, finalizando el plazo de presentación de los mismos, en las Oficinas de la Feria, el 8 del próximo mes de abril, a las doce horas de dicho día.

El resto de las Bases para tomar parte en este concurso, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en las oficinas de esta Cámara.

Feria Internacional de la Conserva y Alimentación de Murcia

Tendrá lugar durante los días 25 de marzo al 10 de abril de 1962.

La Feria Internacional de la Conserva y Alimentación es única en su clase en España. Ofrece las mayores ventajas de las Ferias de Muestras: su especialización y, dentro de ella, su clasificación por productos afines. Así, el comprador lo encuentra todo a mano dentro del recinto ferial, uno de los más bellos de nuestros Certámenes, situado en plena huerta murciana, entre el azahar de los naranjos y limoneros. La extensión superficial rebasa los 60.000 metros cuadrados, ampliables ilimitadamente por carecer de núcleos urbanísticos a su alrededor.

Los stands en pabellones tienen una

superficie de 9 metros cuadrados y su precio es de 5.000 pesetas *stand*. Los espacios al aire libre, con diez metros cuadrados como mínimo, se facilitan a 250 pesetas metro cuadrado.

El Ministerio de Comercio español concede prelicencias para la importación de maquinaria conservero-alimenticia; maquinaria para la fabricación de envases y embalajes y para productos conservados y alimenticios; concediendo la licencia definitiva de importación en el momento de acreditar su exhibición.

La Feria publica un Catálogo alfabético de expositores y productos expuestos. La inscripción en el mismo de las firmas expositoras es gratuita.

Exposición de Smithfield.-Londres

Se celebrará durante los días 4 al 8 de diciembre de 1961. En su solo edificio se exhibirán tractores, maquinaria y aperos, sus accesorios y componentes. Equipos, suministros y servicios para la agricultura y la horticultura.

Ganado vacuno y lanar, cerdos y reses muertas preparadas. Equipos para carnicerías. Todos los visitantes procedentes de ultramar tendrán a su disposición facilidades especiales.

IV.-COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACION

Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior

Quinta relación de mercancías que quedan sujetas al régimen de libre importación

Para general conocimiento, se hace público que quedan incorporadas al régimen de libre importación las mercancías que figuran en la relación que sigue, que es complementaria de las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1959, 1 de abril de 1960, 9 de diciembre de 1960 y 20 de marzo de 1961.

Partida arancelaria	MERCANCIA
05'01	Pelo humano en bruto, incluso lavado y desgrasado; desperdicios de pelo humano.
05'02	Cerdas de jabalí y de cerdo; pelo de tejón y otros pelos para cepillería, desperdicios de dichas cerdas y pelos.
05'03	Crines y sus desperdicios, incluso en capas con o sin soporte de otras materias.
05'05	Desperdicios de pescados.
05'06	Tendones y nervios; recortes y otros desperdicios análogos de pieles sin curtir.
05'07	Pieles y otras partes de aves provistas de sus plumas o plumón, plumas, incluso las desprovistas de su cañón o de la parte saliente del astil, plumas hendidas, cañones y astiles de plumas, plumón y barbas de plumas, incluso recortadas (incluidas las barbas que quedan unidas entre sí por una parte del astil) en bruto o simplemente limpiadas, desinfectadas o preparadas para su conservación.
05'08	Huesos y núcleos corneos, en bruto, desgrasados o simplemente preparados, pero sin recortar en forma determinada, acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.
05'09	Pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, aunque sin recortar en forma determinada, incluidos los desperdicios, y polvo; barbas de ballena y de animales similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin recortar en forma determinada, comprendidas sus barbillas y desperdicios.
05'10	Marfil en bruto o simplemente preparado, pero sin recortar en forma determinada; polvo y desperdicios.
05'11	Concha de tortuga y sus placas, en bruto o simplemente preparadas, pero sin recortar, en forma determinada; pesuños recortes y desperdicios.

Minas de Gádor, S.A.

CARBONATO DE CAL - TIERRAS DECOLORANTES

BENTONITAS

EXPLOTACIONES MINERAS: ALMERIA, MALAGA, ETC.

OFICINAS CENTRALES:

SERRANO, 7
M A D R I D

FÁBRICA:

ALMERIA
APARTADO. 85

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, 14
M A D R I D

Capital Desembolsado y Reservas... 2.594.469.816'97 ptas.

500 Dependencias en España y Africa

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO

Cedaceros, 4 Madrid

SUCURSAL DE ALMERIA: Generalísimo, 64 - Teléfonos { 3983
3984
3985

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

Servicio Nacional del Trigo

Libretas de Ahorro

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Berja, Cuevas de Almanzora, Huércal-Overa y Vera

Partida arancelaria	M E R C A N C I A
= 05,12	Coral y análogos, en bruto o simplemente preparados pero sin labrar; conchas de moluscos en bruto o simplemente preparadas, pero sin recortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas conchas.
05,13	Esponjas naturales.
05,14	Ambar gris, castóreo, algalia y amizcle; cantáridas y bilis, incluso desecadas; sustancias animales utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas, provisionalmente de otra forma.
05,15	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para el consumo humano: A Cochinilla y similares. C Raba de bacalao, de caballa y similares. D Los demás.
= 07,01	Legumbres y hortalizas, en fresco o refrigeradas.
07,02	Legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer, congeladas.
07,03	Legumbres y hortalizas en salmuera o presentadas en agua sulfurosa o adicionadas de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación, pero sin estar especialmente preparadas para su consumo inmediato.
07,04	Legumbres y hortalizas, desecadas, deshidratadas o evaporadas, incluso cortadas en trozos o rodajas o bien trituradas o pulverizadas, sin ninguna otra preparación.
07,05	Legumbres de vaina secas, desvainadas, incluso mondadas o partidas: B Otras: 1. Garbanzos, 2. Alubias. 3. Lentejas. 4. Guisantes. 5. Las demás.
09,03	Mate.
11,07	Malta, incluso tostadas.
13,01	Materias primas, vegetales tintóreas o curtientes.
14,02	Materias vegetales empleadas principalmente como rellero (miraguano, crin vegetal, crin marina y similares) incluso en capas, con soportes de otras materias o sin él.
14,04	Semillas duras, pepitas, cáscaras y nueces (nueces de corozo, palmera-dum y similares), para tallar.
15,04	Grasas y aceites de pescado y de mamíferos marinos, incluso refinados: B Refinados, simplemente irradiados o vitaminados.
Ex. 15,08	Aceites animales o vegetales, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados o modificados por otros procedimientos: A De linaza, cocidos. B Los demás, cuya primera materia esté liberada.
15,09	Degrás.
15,10 A	Ácidos grasos industriales y aceites ácidos procedentes del refinado.
15,11	Glicerina, incluidas las aguas y lejías glicerinosas.
= 15,14	Esperma de ballena y de otras cetáceos(espermaceti), en bruto, prensada o refinada, incluso coloreada artificialmente.

Partida arancelaria	M E R C A N C I A
15.16 Ex. 23.01 A 26.01	Ceras vegetales, incluso coloreadas artificialmente. Harina de carne. Minerales metalúrgicos, incluso enriquecidos; piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas): A Minerales de hierro: 1. Cenizas de piritas. 2. Los demás. F Minerales de cinc.
Ex. 27.07 B E 28.05 28.28 A 28.36 28.52	Benzoles, toluoles y xiloles. Naftaleno crudo, incluso prensado. Oxidos de titanio. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas. Hidrosulfitos, incluidos los hidrosulfitos estabilizados por materias orgánicas; sulfoxilatos. Sales y otros compuestos inorgánicos y orgánicos de torio, de uranio y de metales de las tierras raras, (incluidos los de itrio y de escandio) incluso mezclados entre sí.
29.06 A-1 29.14 A 29.29 A 29.36 A	Fenol. Acido fórmico. Hidrazidas de los ácidos isonicotínico y cianacético. Sulfamidas cloradas (cloramidas) y sus sales; paraaminobenzenosulfamida y sus sales; paraaminobenzenosulfoguanidina; paraaminobenzenosulfamidotiazol y sus derivados (ftalil, succinil, formil).
Ex. 32.03 A Ex. 32.07 32.08	Productos curtientes sintéticos puros. Pigmentos a base de bióxido de titanio. Opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, lustres líquidos y preparaciones similares, para las industrias de cerámica, esmalte o vidrio; engobes; fritas de vidrio y otros vidrios en forma de polvo, gránulos, laminillas, o copos.
32.12 Ex. 38.19 E	Mástiques y plastes, incluidos mástiques y cementos de resina. Masas positivas, metálicas y metaloidicas, para la fabricación de acumuladores; compuestos absorbentes para vacío en válvulas y tubos eléctricos; mezclas no aglomeradas de carburos metálicos; escayolas, compuestos a base de escayola para uso dental; preparados enológicos.
41.01 A-4 41.01 A-5 41.01 B-2	Pielés de ovinos. (Véase nota importante). Pielés de caprinos. Cueros y pielés encalados y piquelados de ovinos, incluidos los cascos secos. (Véase nota importante).
41.01 B-3 43.01 46.02	De caprinos, incluidos los cascos secos. Peletería en bruto.
46.03	Materias trenzables tejidas o paralelizadas, en formas planas, incluso las esterillas de China, las esteras toscas y los cañizos; fundas de paja para botellas. Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma definitiva o confeccionados con artículos de las partidas 46.01 y 46.02; manufacturas de lufa.
Ex. 49.08 52.01	Calcomanías vitrificables. Hilos de metal combinados con hilados textiles (hilados metálicos), incluidos los hilados textiles entorchados de metal y los hilados textiles metalizados.
53.01	Lanas sin cardar ni peinar. (Véase nota importante).

Partida arancelaria	M E R C A N C I A
= 53.03 A	Desperdicios de lana y de pelos finos, con exclusión de las hilachas. (Véase nota importante).
= 53.04	Hilachas de lana y de pelos (finos u ordinarios). (Vease nota importante).
53.05	Lanas y pelos (finos u ordinarios) cardados o peinados. (Véase nota importante).
68.07	Lana de escoria, de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para uso calorífugos o acústicos, con exclusión de las comprendidas en las partidas 68.12 y 68.13 y en el capítulo 69.
= 68.16	Manufacturas de piedra o de otras materias minerales (incluidas las manufacturas de turba) no expresadas ni comprendidas en otras partidas.
69.09 A	Aparatos y artículos de laboratorio y de usos técnicos, de porcelana, de gres o de otras materias cerámicas.
70.01	Cascos y demás desperdicios y deshechos de vidrios; vidrio en masa (excepto el vidrio óptico).
70.02	Vidrio llamado «esmalte» en masas, barras, varillas o tubos.
70.03	Vidrio en barras, varillas, bolas o tubos, sin labrar (excepto el vidrio óptico).
70.04	Vidrio colado o laminado, sin labrar (incluidos el vidrio armado o el plaquet de vidrio obtenidos en el curso de la fabricación), en placas o en hojas de forma cuadrada o rectangular.
70.05	Vidrio estirado o soplado («vidrio de ventanas»), sin labrar (incluido el plaqué de vidrio obtenido en el curso de la fabricación) en hojas de forma cuadrada o rectangular.
70.06	Vidrio colado o laminado y «vidrio de ventanas» (incluso armados y el plaqué de vidrio, obtenidos en el curso de la fabricación), simplemente desbastados o pulidos por una o las dos caras, en placas o en hojas de forma cuadrada o rectangular
70.07	Vidrio colado o laminado y «vidrio de ventanas» (estén o no desbastados o pulidos), cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular o bien curvados o trabajados de otra forma (biselados, grabados, etc.): vidrieras aislantes de paredes múltiples; vidrieras artísticas.
70.08	Lunas o vidrios de seguridad, incluso labrados que consistan en vidrio templado o formado por dos o más hojas contrapuestas.
70.09	Espejos de vidrio con marco o sin él, incluidos los espejos retrovisores.
= 70.11	Ampollas y envolturas tubulares de vidrio, abiertas, no terminadas, sin guarniciones, para lámparas, tubos, válvulas eléctricas y similares.
70.12	Ampollas de vidrio para termos y otros recipientes aislantes, estén o no terminadas.
70.14	Artículos de vidrio para el alumbrado y señalización y elementos ópticos de vidrio que no estén trabajados ópticamente ni sean de vidrio óptico.

AGENCIA PAEZ

CONSIGNACIONES - TRANSITOS - EMBARQUES
FACTURACIONES - TRANSPORTES POR CARRETERA
CON CAMIONES PROPIOS

Paseo San Luis, 10
Teléfonos 1550-2445
ALMERIA

Paseo de Cervera, 5
Teléfono, 1743
MURCIA

Antonio Peregrín Zurano

ALMENDRA

ESPARTO

Teléfonos: 1650 y 1652

Apartado, 40

Martínez Campos, 19

ALMERIA

Almacenes Morales, S. A.

Tejidos Detall y Mayor

Plaza San Pedro, 12

*Telfs: { Detall 1680
Mayor 1835*

Almería

Partida arancelaria	MERCANCIA
70.15	Cristales para relojes, para gafas corrientes (con exclusión del vidrio apto para lentes correctivas) y análogos, abombados, curvados y de forma similares, incluso las bolas huecas y los segmentos.
70.16	Adoquines, ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de vidrio colado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrio llamado multicelular o espuma de vidrio, en bloques, paneles, placas y conchas.
70.17	Objetos de vidrio para laboratorio, higiene y farmacia estén o no graduados o calibrados; ampollas para sueros y artículos similares.
70.18	Vidrio óptico y elementos de vidrio óptico sin trabajar ópticamente; esbozos de lentes para anteojería médica, de vidrio no óptico y sin trabajar ópticamente.
70.19 A	Imitaciones: 1. De perlas finas. 2. De piedras preciosas y semipreciosas (piedras similares).
= 70.20	Lana de vidrio, fibras de vidrio y manufacturas de estas materias.
73.07	Hierro y acero en desbastes cuadrados o rectangulares («Blooms») y palanquilla; desbastes planos («slabs») y llantón; piezas de hierro y de acero simplemente desbastadas por forja o por batido (desbastes de forja).
73.08	Desbastes en rollos para chapas («coils»), de hierro o de acero.
73.09	Planos universales, de hierro o de acero.
73.10	Barras de hierro o de acero obtenidas en caliente por la laminación o en la hilera, o forjadas (incluido el fermachín); barras de hierro o de acero obtenidas ó acabadas en frío; barras huecas de acero para perforación de minas: A De acero especial sin aleación B-1 Fermachín de hierro o de acero no especial.
73.11	Perfiles de hierro o de acero obtenidos en caliente por laminación o en la hilera, forjados o bien obtenidos o acabados en frío; tablestacas de hierro o de acero, incluso perforadas o hechas de elementos ensamblados. A Perfiles de acero especial sin aleación. C Tablestacas.
73.12	Flejes de hierro o de acero, laminados en caliente o en frío. A De acero especial sin aleación.
73.14	Alambres de hierro o de acero, desnudos o revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos.
73.15	Aceros aleados y acero fino al carbono, en las formas indicadas en las partidas 73.06 a 73.14 inclusive.
73.17	Tubos de fundición.
73.18	Tubos (incluidos sus desbastes) de hierro o de acero, con exclusión de los artículos de la partida 73.19: A De acero especial con o sin aleación. B De hierro o de acero no especial. 1. Obtenidos directamente sin soldura (por moldeo, laminado, estirado, bridas, etc.),
73.20	Accesorios de tubería, de fundición, hierro o acero (empalmes, codos, juntas, manguitos, etc.)

Partida arancelaria	M E R C A N C I A
77.02	Barras, perfiles, alambres, chapas, hojas, tiras, tubos, barras huecas, polvo, partículas y torneaduras calibradas, de magnesio.
79.05	Canalones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas de cinc para la construcción.
79.06	Otras manufacturas de cinc.
86.10	Material fijo de vías férreas; aparatos mecánicos no eléctricos de señalización, seguridad, control y mando para cualquier vía de comunicación; sus partes y piezas sueltas,
Ex. 87.01	Tractores, incluidos los tractores tornos. A Tractores de ruedas, con cilindrada: 1. Hasta 4.000 c.c. inclusive. 2. Superior a 4.000 c.c.
90.06	Instrumentos de astronomía y cosmografía tales como telescopios, anteojos astronómicos, meridianas, ecuatoriales, etcétera, y sus armazones, con exclusión de los aparatos de radioastronomía.
90.11	Microscopios y difractógrafos electrónicos y protónicos.
90.15	Balanzas sensibles a pesos iguales e inferiores a 5 cg. con o sin pesas.
90.17	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluidos los aparatos electromédicos, y los de oftalmología.
90.20	Aparatos de rayos X, incluso de radiografía, y aparatos que utilicen las radiaciones de sustancias radioactivas, incluidas las lámparas generadoras de rayos X, los generadores de tensión, los pupitres de mando, las pantallas, las mesas, los sillones y soportes similares para examen o tratamiento. B Aparatos que utilizan las radiaciones de sustancias radiactivas (de gammaterapia, curieterapia, etc.) C Lámparas generadoras de rayos X. D Pantallas radioscópicas. E Otras partes y piezas sueltas, excepto las correspondientes a la subpartida A.
= 90.28	Instrumentos y aparatos eléctricos o electrónicos de medida, verificación, control, regulación o análisis.
90.29	Partes, piezas sueltas y accesorios reconocibles como exclusiva o principalmente concebidos para los instrumentos o aparatos de las partidas 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 y 90.28, susceptibles de ser utilizados en uno solo o en varios de los instrumentos o aparatos de este grupo de partidas: A Piezas de recambio destinadas a los instrumentos para la detección de las radiaciones consideradas en la partida 90.28 B.
Ex.	B Los demás, excepto las partes y piezas correspondientes a las partidas no liberadas.
95.01	Carey labrado (incluidas las manufacturas).
95.03	Marfil labrado (incluidas las manufacturas).
95.04	Hueso labrado (incluidas las manufacturas).
95.05	Cuernos, astas, coral natural o reconstituido y otras materias animales para talla, labrados, (incluidas las manufacturas).
95.06	Materias vegetales para talla (corozo, nueces, semillas duras, etcétera) labradas (incluidas las manufacturas).

BRISEIS, S. A.

ESENCIAS - PERFUMERIA

JABONES

Domicilio Social: M A D R I D

FÁBRICAS: Verdi, 110 y Martí, 1 - Teléfonos: 370041 y 272844

BARCELONA

Calle Estación, 2 - Teléfono, 1936

ALMERIA

SIMON CANO CRESPO

FRUTAS

ALMERIA

Partida arancelaria	MERCANCIA
95.07	Espunia de mar y ámbar (succino) naturales o reconstituídos, azabache y materias minerales similares al azabache, labrados (incluidas las manufacturas).
97.06	<p>Artículos y artefactos para juegos al aire libre, gimnasia, atletismo y demás deportes con exclusión de los artículos de la partida 97.04.</p> <p>B Balones y pelotas para deportes.</p> <p>C Raquetas de tenis y similares, cestas y palas para frontón, prensas y marcos para raquetas.</p> <p>D Palos de golf.</p> <p>E Palos de hockey, picas de alpinista, bastones para esquiar y similares.</p> <p>F Esquíes y sus accesorios de todas clases; trincos especiales para deportes (toboganes y «bobsleighs»), raquetas para nieve y patines para hielo.</p> <p>G Material para deportes náuticos.</p>

NOTA IMPORTANTE

La liberación de importaciones de mercancías correspondientes a la relación anterior, entrará en vigor el 1 de septiembre de 1961, con las excepciones que más abajo se indican, pudiendo presentar las declaraciones de importación correspondientes en el Registro General del Ministerio de Comercio o en el de sus Delegaciones o Subdelegaciones Regionales a partir de dicha fecha.

La liberación de importaciones de mercancías correspondientes a las partidas arancelarias 41.01 A-4, 41.01 B-2 entrará en vigor el día 1 de octubre de 1961.

La liberación de importaciones de mercancías correspondientes a las partidas arancelarias 53.01, 53.03 A, 53.04 y 53.05; entrará en vigor el día 1 de enero de 1962.

Las partidas arancelarias precedidas del signo igual (=) han sido objeto de liberaciones anteriores.

Las partidas precedidas del signo Ex. quedan parcialmente liberadas.

Normas reglamentarias para la importación temporal de vehículos matriculados en el extranjero, Canarias y Plazas y Provincias españolas de Africa

La Oficina de Información del Ministerio de Hacienda ha publicado una recopilación de las normas vigentes, que por su interés reproducimos a continuación.

1. Quiénes pueden y quiénes no pueden importar temporalmente. - Pueden importar temporalmente en España un vehículo matriculado en el extranjero,

Canarias o Plazas y Provincias españolas de Africa.

1) Las personas de cualquier nacionalidad (españoles o extranjeros) que reúnan conjuntamente estas dos condiciones:

Que residan de modo permanente en el extranjero; y

Que ni ellas, ni sus cónyuges no se-

parados legalmente, desempeñen en España cargos con remuneración permanente en Empresas, Sociedades o Entidades de cualquier naturaleza, o ejerzan actividades de carácter lucrativo.

2) Las personas de cualquier nacionalidad (españoles o extranjeros) que, asimismo, reúnan conjuntamente estas dos condiciones:

Que residan de modo permanente en Canarias o en Plazas y Provincias españolas de África.

Que ni ellas, ni sus cónyuges no separados legalmente, desempeñen en la Península o Baleares, cargos con remuneración permanente en Empresas, Sociedades o Entidades de cualquier naturaleza, o ejerzan actividades de carácter lucrativo (salvo la excepción para disfrutar del régimen de importación temporal por cuatro meses al año que la Circular número 428 de la Dirección General de Aduanas concede a los residentes en Ceuta o Melilla que ejerzan actividades en la Península).

No obstante, son cargos y actividades compatibles con la importación temporal a España de un vehículo matriculado en el extranjero, Canarias o Plazas y Provincias españolas en África, los siguientes:

Profesiones artísticas, se tengan o no contratos con Empresas españolas

Cargos de consejeros, sin remuneración permanente, en Sociedades Mercantiles o Industriales (las dietas que perciben los consejeros por sus eventuales asistencias no se consideran remuneración permanente).

No pueden importar temporalmente en España un vehículo matriculado en el extranjero, Canarias o Plazas y Provincias españolas de África quienes no reúnan conjuntamente las dos condiciones indicadas.

Determinación del lugar de residencia:

1) La residencia en el extranjero se acreditará:

Los extranjeros, por medio del pasaporte personal.

Los españoles, por medio del pasaporte expedido necesariamente por un Consulado de España en el extranjero y con el certificado de nacionalidad previsto en el Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14 de enero de 1955. Para disfrutar del régimen temporal,

los españoles deberán tener por lo menos un año de residencia en el extranjero.

Quedan exceptuados los funcionarios a quienes para justificar la residencia en el extranjero les basta la presentación de la Orden que así lo acredite.

2) La residencia en Canarias, Plazas y Provincias africanas se acreditará:

Documento expedido por las autoridades competentes justificando una residencia superior al año.

Los funcionarios residentes en Canarias, Plazas y Provincias africanas, justificarán su residencia con la presentación de la Orden que así lo acredite.

3) Cuando se considera adquirida la residencia en España aun sin ejercer en el país ninguna actividad:

Para saber en cualquier momento si una persona debe ser considerada residente en España, hay que tener en cuenta su permanencia en los dos o tres años anteriores a dicho momento:

Se tendrán en cuenta dos años si la anterior residencia era en Europa, país mediterráneo o país atlántico hacia el Cabo Blanco.

Se tendrán en cuenta tres años si la anterior residencia era en país de ultramar.

Si la persona de que se trata ha vivido en España más de seis meses, de manera continua o fraccionada durante cada uno de los dos o tres años requeridos, se le considera ya residente en España, y no puede tener el coche. Si en alguno de esos años ha vivido en España menos de seis meses, se le considerará residente en el extranjero, y sí puede tener el coche.

II. Vehículos que pueden importarse temporalmente.— Automóviles particulares de turismo, incluidos los llamados transformables, siempre que no se dediquen en ningún momento ni por ningún título al transporte de mercancías o de personas mediante precio.

Motocicletas, bicicletas con motor y triciclos con motor.

Remolques portaequipajes, coches-viviendas y remolques-viviendas.

Coches de alquiler de cualquier tipo de los señalados, con o sin conductor. Estos coches no podrán ser realquilados en España, por lo que tienen que salir del territorio ocupados por las mismas personas que a la entrada, o vacíos,

conducidos por personas pertenecientes a la Empresa propietaria.

Vehículos de cualquier tipo de los aquí señalados, no pertenecientes a las personas que temporalmente los importan, sino a una tercera persona natural o jurídica. En este caso, tanto el propietario como el usuario deben reunir las condiciones necesarias para poder importar temporalmente en España un vehículo matriculado en otro país. En todo caso, el usuario no propietario deberá ser portador de una autorización del propietario para hacer uso del coche.

III. Documentación del vehículo. — Normalmente: La única documentación necesaria es la acreditativa de la matrícula del vehículo en el país respectivo. No es necesario que el vehículo venga provisto de Tríptico o *Carnet de Passage*, ni que se provea de ningún pase en la Aduana.

Excepcionalmente: Será necesario estar provisto de Tríptico o *Carnet de Passage* o proveerse de Pase en la Aduana en los siguientes casos:

1) Cuando se trate de vehículos propiedad de personas que trasladen definitivamente su residencia a España para trabajar en este país.

2) Cuando se trate de vehículos propiedad de personas a quienes la Dirección General de Aduanas, por razones especiales, y siempre que el caso se halle dentro de sus facultades, permita disfrutar del régimen temporal, pese a no reunir las condiciones generales exigibles para poder disfrutar de este régimen.

IV: Duración de la importación temporal. — Una persona que entre en España por primera vez o después de una ausencia de más de un año, puede permanecer ininterrumpidamente con el coche, siempre que esté en calidad de turista:

Durante año y medio si su anterior residencia era Europa, país mediterráneo o país atlántico hasta Cabo Blanco.

Durante dos años y medio si su anterior residencia era país de ultramar.

V. Pérdida del derecho. — Se puede perder el derecho a tener el vehículo por transcurso del período de tiempo indicado, estando ya dentro de España. En tal caso hay que reexportar el vehículo, solicitar su precinto de cualquier Servi-

cio de Aduanas o pedir prórroga del plazo de permanencia en el país a la Dirección General de Aduanas, realizando cualquiera de estas actuaciones antes de que venza el plazo indicado en el apartado IV. Vencido el plazo no se puede circular con el automóvil mientras no se obtenga la prórroga.

VI. Infracciones. — Constituye infracción punible:

Importar temporalmente un vehículo cuando no se reúnan las condiciones reglamentarias exigidas, salvo las excepciones mencionadas.

Utilizar el vehículo personas distintas de las que reúnen las condiciones que autorizan la importación temporal.

Los vehículos deben permanecer siempre al servicio de la persona que, bien en calidad de propietario o de usuario, los haya traído a España. En ningún momento pueden dedicarse al transporte de mercancías, ser realquilados, etc.

El cónyuge, hijos u otros familiares que dependan del propietario o usuario, así como los padres, podrán utilizar el vehículo si reúnen las condiciones expresadas para poder importar temporalmente un vehículo matriculado en otro país.

Si se desea que un vehículo importado temporalmente por una persona, lo siga utilizando otra persona distinta de las enumeradas en el párrafo anterior, pero que reúna también las condiciones para poder importar temporalmente un vehículo, el nuevo usuario deberá pedir autorización al Servicio de Aduanas más próximo. Esta autorización no se concederá cuando se trate de vehículos propiedad de personas a las que se permite el disfrute del régimen temporal a título excepcional.

Permanecer en España con un automóvil importado en régimen temporal más allá de los plazos reglamentarios mencionados.

La enajenación, venta, cesión, traspaso, donación, arriendo o alquiler de los vehículos automóviles importados temporalmente en España, sea cualquiera la causa, razón o motivo que se invoque como justificación de tales actos, con la excepción mencionada en el tercer párrafo del anterior recuadro.

Las infracciones indicadas se conceptúan como actos de defraudación, y los infractores quedan sujetos a las graves

OXIDOS DEL SUR

FABRICACIÓN DE OXIDOS DE HIERROS ROJOS,
AMARILLOS, GRISES Y NEGROS

GUILLELMO HERRERA

López Falcón, 5

ALMERIA

Apartado, 51

Fernando Vizcaíno González

HEAD OFFICE

O. MEDINA OLMOS, 5

ALMERIA

(SPAIN)



BRANCH OFFICE

KLOSTERTOR, 4

HAMBURG 1

(GERMANY)

IMPORT & EXPORT

DIE MARKE FÜR FEINSCHMEKER

PACKERS AND EXPORTERS OF ALMERIA KEEPING GOLDEN GRAPES

Telegramas: FERVIZCAINO

Teléfono, 3998

ALMERIA

Talleres Cabezuelo S. R. C.

FUNDICION - CONSTRUCCION - MAQUINARIA

GENERAL LUQUE, 60
TELEFONO, 2076

ALMERIA

responsabilidades consiguientes.

VII. Normas para quienes trasladen definitivamente su residencia a España.—Quienes trasladen definitivamente su residencia a España para ejercer actividades no compatibles con el disfrute del régimen temporal, pueden importar temporalmente un vehículo de su propiedad y matriculado a su nombre, por un período de un año, cumpliendo los siguientes requisitos:

Si son extranjeros:

Solicitar el Permiso de Residencia de las autoridades competentes.

Una vez en posesión de ese permiso, traer el vehículo provisto de documento aduanero, y tenerlo en España durante un año, a partir de la fecha de la entrada.

Durante este período solicitar del Ministerio de Comercio la licencia de importación.

Si la licencia es concedida, se presentarán en la Aduana respectiva a efectuar el pago de los correspondientes derechos. Si no se concede la licencia, al vencimiento del año expresado, reexportar el coche o solicitar el precinto de los Servicios de Aduanas. Este plazo de un año no será nunca objeto de prórroga.

Si un extranjero entra en España como turista, y sin haber agotado los plazos reglamentarios de permanencia señalados, decide quedarse en España a trabajar, deberá reexportar su vehículo o solicitar el precinto del mismo de cualquier Servicio de Aduanas. A continuación debe pedir el permiso de residencia, y una vez que se le conceda, puede importar el coche en régimen temporal durante un año, procediendo en todo lo demás como queda indicado.

Si son españoles:

Deberán venir provistos de un certificado consular acreditativo de haber residido en el extranjero más de dos años y de haberse dado de baja en el registro de españoles residentes en el país de procedencia. Si la procedencia es de Canarias, Plazas o Provincias africanas, presentarán, en lugar del certificado consular, un documento expedido por las autoridades competentes, acreditativo de su residencia durante más de dos años en los lugares expresados y de haberse dado de baja en los padrones respectivos. Se exceptúa de esta

obligación a los funcionarios, los cuales justificarán el traslado con la Orden que así lo acredite.

Mediante presentación de dicho certificado o documento, podrán importar temporalmente un coche de su propiedad y matriculado a su nombre, por un período de un año, a partir de la fecha de entrada.

Durante este período deberán solicitar del Ministerio de Comercio la licencia de importación.

Si la licencia es concedida se presentarán en la Aduana correspondiente para efectuar el pago de los derechos y nacionalizar el coche en España. Si no se concede la licencia al vencimiento del plazo de un año, deberán reexportar el coche o solicitar el precinto de los Servicios de Aduanas. Este plazo de un año nunca será objeto de prórroga.

Si un español residente en el extranjero entra en España como turista, y sin haber agotado los plazos reglamentarios de permanencia, decide trasladar definitivamente su residencia a España para trabajar, deberá solicitar el precinto de su vehículo y obtener de la autoridad que proceda el documento acreditativo de la baja en su anterior residencia. Una vez obtenido este documento, podrá utilizar el vehículo durante un año, plazo en que solicitará la licencia de importación. En todo lo demás procederá como se ha señalado.

Durante el indicado plazo de un año, tanto los coches de los españoles como los de los extranjeros, deberán estar provistos de documento aduanero.

VIII. Legislación aplicable.— Convenio de Nueva York de 4 de junio de 1954 (B. O. del E. del 8 de diciembre de 1958).

Para los países adheridos al Convenio:

Orden ministerial de Hacienda de 5 de noviembre de 1958 (B. O. del E. del 17).

Circular número 399 bis de la Dirección General de Aduanas (Boletín Oficial de Aduanas de 15 de enero de 1959).

Circular número 428 de la Dirección General de Aduanas de 20 de febrero de 1961 (B. O. del E. del 27).

Para los países no adheridos al Convenio:

Artículo 142 de las Ordenanzas de Aduanas, modificado por Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1960 (B. O. del E. del 28).

Circular número 428 de la Dirección General de Aduanas de 20 de febrero de 1961 (B. O. del E. del 27).

Infracciones. Para todos, adheridos o

no al Convenio:

Ley de 31 de diciembre de 1941 (B. O. del E. del 12 de enero de 1942).

EXPORTACION

Normas para la exportación de almendra de la campaña 1961-62

La Dirección General ha dictado las siguientes normas reguladoras de la campaña de exportación de almendra 1961-62:

1.º Con arreglo a lo dispuesto en las normas de 23 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 94), únicamente podrán ser titulares de las licencias de exportación de almendras las firmas comerciales, empresas o entidades inscritas en la Sección Primera del Registro Especial de Exportación de Frutos Secos, el cual se encontrará permanentemente abierto.

2.º Las entidades cooperativas inscritas como tales en el Registro tendrán derecho a exportar, previa certificación de producción, exclusivamente los frutos procedentes de cosechas obtenidos por sus asociados. Lo anterior es de aplicación a los productores de almendra que deseen exportar su propia cosecha.

3.º Todas las exportaciones de almendra, cualquiera que sea su destino, se venderán en firme.

4.º Las licencias de exportación para operaciones con pago en divisa convertible podrán ser autorizadas por los Servicios Centrales o por las Delegaciones Regionales de Comercio de Barcelona, Valencia, Murcia, Palma de Mallorca y Málaga.

Las licencias de exportación que autoricen las Delegaciones Regionales de Comercio podrán ser individuales por operación o por campaña (globales) de acuerdo con las peticiones voluntarias de los exportadores.

En los Servicios Centrales sólo se solicitarán licencias individuales por operación.

Las solicitudes de exportación para mercados de divisa no convertible se resolverán única y exclusivamente en los Servicios Centrales, debiendo los exportadores, antes de cerrar la opera-

ción, consultar en el Organismo competente de este Departamento si procede la misma, bien directamente o a través del Sindicato de Frutos.

Para las exportaciones a países de pago en divisa no convertible se exigirá apertura de crédito irrevocable a favor del titular. En estos casos la validez de la licencia será como máximo de 45 días, y en todo caso el crédito habrá de cubrir este período.

5.º Las variedades o calidades del fruto, así como las demás normas técnicas, se regirán por las aprobadas por Orden de esta Dirección General de fecha 24 de julio de 1961 («B. O. del Estado» de 4 de agosto), de acuerdo con las cuales el SOIVRE efectuará la inspección en el momento de la salida.

6.º Excepcionalmente, a los mercados de la Comunidad Británica, Estados Unidos y Japón se podrán exportar según peso neto. Para todas las demás exportaciones de almendra deberá contratarse según peso bruto por neto.

7.º Las Delegaciones Regionales de Comercio de Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Murcia y Málaga remitirán a final de la campaña Memoria comercial de las incidencias de la misma, así como clasificación comercial de sus exportadores, teniendo en cuenta la cantidad exportada con cargo a las licencias autorizadas y los precios obtenidos. Para su mejor funcionamiento organizarán las pertinentes comisiones consultivas regionales.

8.º Cuando la licencia de exportación sea global se incluirá un talón más que se remitirá al I.E.M.E. por la Delegación autorizante cuando lo haya recibido del SOIVRE correspondiente.

9.º La Sección Primera de Exportación unificará las Memorias de cada Delegación, elevando a esta Dirección General un estudio conjunto.

Normas para la exportación de granadas

La campaña de exportación de granadas ha sido objeto de regulación por la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 4 de julio de 1961 (B. O. 10-VII), de conformidad con los trabajos efectuados por la Ponencia que constituyó el Sr. Director General de Expansión Comercial, así como con las sugerencias recogidas por dicha Ponencia de todos los Organismos públicos y privados, en especial del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas.

La orden encarga el desarrollo y vigilancia de la campaña a la Delegación Regional de Comercio en Murcia, plaza donde radica también la Comisión Consultiva para la Exportación de este fruto. La citada Delegación fijará la fecha del comienzo oficial de las exportaciones, que no podrá ser anterior al 25 de septiembre, salvo para las exportaciones a los mercados del Océano Índico y Extremo Oriente a los que, por razón de su lejanía, podrán autorizarse envíos desde el 15 del referido mes.

No podrá autorizarse otra variedad que la de grano tierno denominada comúnmente «Tendral» o «Mollar» que-

dando excluidas por tanto las que presenten granos con elevada proporción de materia leñosa. También excluyen de la posibilidad de exportar, los siguientes defectos: peso inferior a 100 gramos la unidad, daños causados por la «mosca de la fruta» o por «Barrena», así como los frutos rajados, agrietados, con manchas de podrido, quemados por el sol en más de un sexto de superficie, y frutos totalmente verdes. Los demás defectos son tolerables y únicamente afectarán a la calificación de la categoría comercial del fruto.

Las granadas sólo podrán exportarse envasadas en cajas de madera, de 20 o de 10 kilos netos. La Delegación de Comercio podrá autorizar cualquier otro tipo de envase, a título de ensayo, si así lo solicita el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas. Se permiten los envíos a granel siempre que se hagan por ferrocarril sin transbordo. La elección del medio de transporte corre de cuenta del exportador siempre que observe las condiciones técnicas especificadas en la Orden.

Precios mínimos para la uva de Almería

El Ministerio de Comercio ha publicado los siguientes precios mínimos de exportación al mercado británico de las

uvas de Almería: barril, 27/2; medio barril 15/6; caja de 10 kilogramos, 12/6; y caja de 5 kilogramos, 6/8.



FRANCISCO ROMERO, S. L.

Despacho Central de la RENFE

Servicio de Puerta a Puerta

Rueda López, 7 - Teléfono, 1511

TRANSPORTES GENERALES

Fletamentos - Consignaciones

Alvarez de Castro, 14

Teléfonos: 1559 y 2120

Distribuidores de Butano, S. A.

Venta de cocinas, calentadores, estufas y
accesorios, aparatos de Camping-Gas

Rueda López, 2 - Teléfono, 2120

A L M E R I A

"CONSERVAS SANTA ISABEL"

Joaquín Vázquez Vázquez

PESCADOS Y VEGETALES

Fábricas en:

A D R A, Carretera de Málaga, 27 - Teléfono, 27

ALMERIA, Carretera de Málaga, 60 - Teléfono, 2755

MALAGA, Peso de la Harina, 14 - Teléfono, 3876

Especialidad en sardinas en aceite

Marcas "Santa Isabel" y "Jova"

V. — LEGISLACION

Indice Legislativo

a) DE CARACTER FISCAL

ACUERDOS INTERNACIONALES. — Jefatura del Estado. — Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Estado Español y la República Federal de Alemania.

ADQUISICIONES. — Decreto del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 15 de septiembre de 1961), por el que se adjudica el concurso para la «Adquisición de seis carretillas eléctricas y seis rectificadoras de selenio con destino a los servicios del puerto de Almería, celebrado por la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto, a S. A. Fenwick».

Decreto del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 15 de septiembre de 1961), por el que se adjudica concurso para la «Adquisición e instalación de seis grúas eléctricas de pórtico móvil de 3/6 toneladas de potencia con destino a los servicios del puerto de Almería, celebrado por la Junta de Obras y Servicios del citado puerto a «Material y Construcciones, S. A.».

ADUANAS. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 7 de septiembre de 1961), por la que se autoriza, previo cumplimiento de determinados requisitos, la salida de los recintos aduaneros de mercancías sujetas a análisis químico antes de conocer el resultado del mismo.

ADUANAS. AUTOMÓVILES. — Corrección de erratas de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de junio de 1961, sobre cancelación de documentos de importación temporal de automóviles

ARANCEL DE ADUANAS. — Decreto del Ministerio de Comercio (B. O. del 12 de septiembre de 1961), por el que se modi-

fica el vigente Arancel de Aduanas en la forma que se indica.

GANADO DE CERDA. — Circular del Ministerio de la Gobernación (B. O. del 23 de agosto de 1961), por la que se dictan normas para la organización actual del servicio de reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares.

IMPUESTO INDUSTRIAL. — Corrección de erratas de la Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 20 de septiembre), por la que se modifican determinados epígrafes de la rama quinta de las Tarifas de Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

INDUSTRIAS DE LA CARNE. — Circular del Ministerio de la Gobernación (B. O. del 23 de agosto de 1961), por la que se dictan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

LÚPULO. — Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 26 de agosto de 1961), por la que se fijan los precios del lúpulo para la campaña 1961.

REVISIÓN DE PRECIOS. — Resolución del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 12 de septiembre de 1961), por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de julio del presente año, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955, para el desarrollo del Decreto de 13 de enero de 1955, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

SALAZONES, SEMICONSERVAS Y CONSERVAS DE PESCADO. — Orden del Ministerio de Comercio (B. O. del 26 de agosto de 1961), por la que se regula la exportación de salazones, semiconservas y conservas de pescado.

ARROZ. — Orden de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 1 de septiembre de 1961), por la que se establece, el precio de venta del arroz cáscara corriente para abastecimiento del mercado interior durante la campaña arrocerá 1961-62.

ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Decreto del Ministerio de Justicia (B. O. del 14 de septiembre de 1961), por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo ciento de la Ley de Arrendamientos Urbanos se provee a la revisión de rentas de las viviendas y locales de negocio que lleven cinco años de prórroga legal.

CENSO AGRARIO. — Decreto de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 16 de septiembre de 1961), por el que se dispone la formación del primer censo agrario de España.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 25 de agosto de 1961), por la que se dispone la constitución de los Jurados de Valoración Urbana y se dictan normas por las que se acepta la actuación inspectora de la contribución urbana a los preceptos de la Ley de Inspección de 20 de diciembre de 1952.

DERECHOS FISCALES A LA IMPORTACION. — Decreto del Ministerio de Hacienda (B. O. del 14 de septiembre de 1961), por el que se prorroga por un plazo de seis meses lo dispuesto en el Decreto 474-1961 de 16 de marzo en relación con el derecho fiscal a la importación de plomo.

DESGRAVACION FISCAL, EXPORTACIONES. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 17 de septiembre de 1961), por la que se determinan las mercancías cuya exportación ha de gozar de los beneficios que establece el Decreto 1439-1960, de 21 de julio, sobre desgravación fiscal a favor de la exportación, así como la

cuantía y demás características de la devolución.

TOMATES. — Orden del Ministerio de Comercio (B. O. del 13 de septiembre de 1961), por la que se regula la exportación de tomate fresco de invierno.

VINOS Y ALCOHOLES. — Orden de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 24 de agosto de 1961), por la que se prorroga la vigencia de la de 16 de agosto de 1958, que reguló la campaña vinícola-alcoholera.

b) DE CARACTER SOCIAL

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO. — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 11 de septiembre de 1961), por la que se fijan los salarios mínimos para las faenas de vendimia y vinificación en la temporada de 1961.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 18 de septiembre de 1961), por la que se concede una gratificación extraordinaria eventual a las empresas afectadas por las Reglamentaciones de Trabajo en las Industrias Harinera, Panadera, Purés y Similares y Piensos Compuestos, Elaboradora del Arroz, Molinos Maquileros y Almacenistas del Sindicato Nacional de Cereales.

RETRIBUCIONES. — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 1 de septiembre de 1961), por la que se amplía el artículo noveno de la dictada en 8 de mayo de 1961, para desarrollo del Decreto 1844-1960, de 21 de septiembre, sobre ordenación del régimen de retribución del trabajo por cuenta ajena.

SEGURO NACIONAL DE DESEMPLEO. — Decreto del Ministerio de Trabajo (B. O. del 16 de septiembre de 1961), por el que se determina la cuota de financiación del Seguro de Desempleo.

VIVIENDAS PARA PERSONAL DE LAS EMPRESAS. — Decreto del Ministerio de la Vivienda (B. O. del 16 de septiembre de 1961), sobre arrendamiento o venta de las viviendas contruidas por las Empresas con destino a su personal.

Cerámica Santa Elena, S. A.

Fábrica de ladrillo hueco y macizo - Teja, Rasilla y piezas
especiales al vacío

OFICINAS:

Aguilar Marzell, 11-2.º
Teléfono, 2331
ALMERIA
(ESPAÑA)

FABRICA:

Benahadux (Almería)
Teléfono, 14
Exportador n.º 9365

Enrique Ruiz Espinar

C E R V E Z A S

D A M M

Padre Santaella, 6-15-17
Teléfonos: 3664-2404

ALMERIA

Miguel Sánchez y Cñía. S. L.

EXPORTACION - IMPORTACIÓN

TELÉFONOS:

2528 OFICINAS
2918 PARTICULAR

REYES CATÓLICOS, 13

DIRECCIÓN TELES.
MISACA

ALMERIA
(SPAIN)

Productos alimenticios

Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se fija la tolerancia admisible en el peso y envasado mecánico de productos reglamentados (B. O. del 28 de julio de 1961)

El grado cada vez más alto de mecanización que van adquiriendo las industrias de alimentación en el pesado y envasado de sus productos, envasado que las Reglamentaciones aprobadas hasta la fecha disponen con carácter de obligatoriedad, hace que diversos sectores soliciten les sea concedida cierta tolerancia en el peso en relación con el que deben llevar consignado los envases, envolturas o etiquetas de los productos que elaboran.

La concesión de tolerancia en el peso y envasado mecánicos ha sido ya aplicada a determinados productos reglamentados, como «Chocolates y derivados del cacao» y «Productos dietéticos y preparados alimenticios».

Es conveniente fijar la tolerancia admisible para aquellos otros productos en cuyas Reglamentaciones no fué determinada, y a tal efecto de conformidad con la Comisión interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de Alimentación, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Primero.—En los productos siguientes: Café, Condimentos y Especies, Helados y Pastas para sopa y alimenticias se admite un tolerancia del 3 por 100, en más o en menos, sobre el peso consignado en los respectivos envases, en-

volvuras o etiquetas, si éste es superior a 50 gramos, y del 5 por 100 si es de 50 gramos o inferior.

Segundo.—En los productos siguientes: Caramelos y Galletas se admite una tolerancia del 5 por 100, en más o en menos sobre el peso consignado en los respectivos envases, envolturas o etiquetas.

Tercero.—En aquellos productos en los que la Reglamentación respectiva tiene fijados unos tantos por ciento máximos de humedad, las tolerancias que se determinan en los párrafos anteriores se entenderán concedidas siempre que no se sobrepasen los máximos de humedad exigidos, estableciéndose la oportuna correlación entre ambas circunstancias para determinar las infracciones que puedan producirse.

Cuarto.—Los tantos por ciento máximos de humedad a que se hace referencia en el párrafo anterior se entenderán para producto en fábrica o almacén de la industria elaboradora.

Quinto.—Lo anteriormente dispuesto se considerará incorporado a las respectivas Reglamentaciones Técnico-sanitarias en vigor de Café, Caramelos, Condimentos y Especies, Galletas, Helados y Pastas para sopa y alimenticias en la parte que les es de aplicación.



VI. - BIBLIOTECA

Publicaciones recibidas

BOLETINES Y REVISTAS

*Boletines de las Cámaras de Comercio,
Industria y Navegación de España*

Alava. — «Industria y Comercio». Boletín número 68. Agosto.

Avilés. — Boletín Informativo, número 113.

Barcelona. — (Comercio) «Comercio y Navegación». Número 743, Julio del 61.

Barcelona. — (Industria) Boletín Informativo núm. 67.

Bilbao. — «Información». Núms. 1082 y 1083.

Huesca. — Boletín de Información, números Julio-Agosto del 61.

Las Palmas. — Boletín de Información Económica, número 33.

León. — «Economía Leonesa», número 192, Agosto.

Logroño. — «Economía Riojana», número 7. Julio.

Madrid. — (Comercio) Revista número 130. Julio-Agosto del 61.

Melilla. Boletín Informativo. Número Agosto.

Salamanca — Boletín núm. Julio de 1961.

Sevilla. — «Información Económica».

Santa Cruz de Tenerife. — Boletín Informativo núm. 91, Julio.

Números Junio-Julio-Agosto del 61.

Tarrasa. — Boletín núm. 618, Agosto.

Zamora. «Comercio e Industria». Boletín números 50 y 51, Julio y Agosto del 61.

*Boletines y Revistas de las Cámaras Oficiales
de Comercio de España en el extranjero*

Filipinas. — (Manila). Boletín número 83 y 84.

*Boletines y Revistas de las Cámaras de Comercio
extranjeras; extranjeras en España
y otras Entidades Económicas*

Colombia (Barranquilla). — Boletín semanal números 264 al 266.

Rumanía (Bucarest). — Boletín de Información número 7 (79), julio 1961.

Suecia (Madrid). — Boletín de Información número 2.

Boletines y Revistas económicas y financieras

Austria Export. Organó para el Comercio Exterior de Austria, número 1, 1961.

Boletín de Epizootias, número 6, Junio del 61.

Boletín de Información de la Comisión Nacional de Productividad Industrial, número 99. Agosto del 61.

Boletín de Información Económica. Número 34, Julio del 61.

Boletín de la Comunidad Económica Europea. Número 6, Junio del 61.

Boletín del Departamento Extranjero del Banco Central. Números 148 y 149.

Boletín del Departamento Extranjero del Banco Hispano Americano, número 169.

Boletín Estadístico del Banco de España, número 18.

Boletín de la Agrupación Sindical de Representantes de Comercio de Mallorca, Agosto del 61.

Boletín Informativo de Importación y Exportación. Núms. 373 al 376.

C.C.S. — Centro de Estudios Sindicales, número 9. Mayo-Junio del 61.

Circular del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Almería, número 84, Febrero del 61.

Colombia Importa. Publicación de la Dirección General de Expansión Comercial, Abril de 1961.

Comercio Exterior Rumano, número 3, 1961.

C.U.M.I.N. Boletín de Información del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid, número Septiembre 1961.

Economía Mundial. Números 1.079 al 1.082.

El Economista. Núms. 3.744 al 3.748.
El Trabajo Nacional. Publicación del

Trabajo Nacional, núms. 1.703 y 1.704, Julio y Agosto del 61.

España Económica. Números 3.287 al 3.291.

Horario Guía de Ferrocarriles. Número 267, Septiembre del 61.

Información Comercial Española.— (Mensual). Número 335 Julio del 61 y 336 Agosto del 61

Información Comercial Española.— (Semanal). Núms. 750 al 753.

Informaciones Sociales, Publicación de Acción Social Patronal. Núm. Septiembre.

«Legislación de Abastecimientos y Transportes. Suplemento quincenal del Boletín de Información. Número 132.

Les Echos. Número 20, Septiembre del 61.

Mundo Agrícola. Número 114, Septiembre del 61.

Mejora. Servicio de Concentración Parcelaria. Núm. 36. Julio del 61.

Noticias de Actualidad. Publicado por la Casa Americana en Madrid. Número 13.

Nueva Economía Nacional. Número 1.242 al 1.245.

Revista Financiera del Banco de Vizcaya. Número 89, Julio del 61.

Revista Siemens. Número 8.

Revista de Ciencia Aplicada. Publicado por el Patronato Juan de la Cierva. Número 81, Julio-Agosto del 61.

Servex. Boletín del Servicio Extranjero del Banco de Bilbao. Núms. 402 al 406.

Suplemento Informativo de la Revista Agua. Núm. 128, Agosto del 61.

Suiza Industrial y Comercial. Publicación de la Oficina Suiza de Expansión Comercial.

Spanish American Trade. Núm. 85.

LIBROS

Catálogo 1961. Biblioteca.— Publicación de la Cámara de Industria de Madrid.

Estadística del Comercio Exterior de España, Mayo 1961.

El Moderno Resurgir Textil de Barcelona. Por F. Torrellá y Nimbó. Publicación de la Cámara de Industria de Barcelona.

Estadística de Pesca. Publicación de la Dirección General de Pesca Marítima. Año 1960.

Memoria Comercial de la Cámara de Jerez de la Frontera. Año 1959.

«Fundación Jesús Obrero Universal», por Pedro de Arregui y Sabarte.

Memoria de Trabajos de la Cámara de Comercio de Sevilla. 1960.

XVIII Congrès de la Chambre de Commerce Internationale, 22-27 de mayo 1961.

GARAJE INGLES

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES-LUBRIFICANTES-GASOLINA

ADOLFO TELLEZ HERRERA

General Tamayo, 5

Apartado, 22

Teléfono, 3679

ALMERIA

Indice Comercial e Industrial

de suscriptores a este Boletín

Agentes de Aduanas

- J. Guillermo Berjón - P. Generalísimo Almería
Hijo de Alfredo Rodríguez. S.L.-Gerona, 9 »
Pablo Ginerés Serralta - C. Real »
Vda. de J. Bautista Martínez-A. de Castro, 19 »
S. A. López Guillén - Plaza Emilio Pérez, 1 »
Ignacio Blasco Albendín - Alvarez de Castro, 21. »
José Puerta Romero - Alvarez de Castro, 14 »

Agentes Comerciales Colgados

- Eduardo Contreras Soria - Alcalde Muñoz, 41 Almería
Antonio Cutillas Gil - Real, 13 »
Juan P. Granados Giménez Albox »
Alberto Luque del Aguila-Muelle, 2 »
Antonio Castro Rodríguez-Cucarro, 33 Teléf. 28-69. »
José M.ª Molina Sánchez - Pl. Muños, 2 »

Agentes de Transportes

- Agencia Reyes - Gerona, 20 Almería
Agencia Páez - Paseo San Luis, 8 »
Francisco Romero, S.L.-Alvarez de Castro, 14 »
Manuel Villalobos Gutiérrez - E. Villalobos, 6 Berja »

Almacenistas de Coloniales

- Hijos de I. Núñez Ortega - Juan Lirola Almería
Vda. de Antonio Alemán - Obispo Orberá, 5 »
Antonio Fernández Caparrós - S. Trinidad, 5 »
Góngora-Roche, S. A. - Puerta Purchena, 6 »
Vda. de Pedro Alemán, S. A. - Puerta Purchena, 5 »
Francisco Ros Méndez Benahadux
Manuel Martínez Sánchez - Aguadulce Roquetas

Almacenista Relojes

- Marcelino Ibáñez Jiménez - Fernández Bueso, 2 Almería

Alquiler y venta de toldos

- Francisco Ordoño Martínez - Fernández Bueso, 10 - Teléfono, 27-38 Almería

Artículos de Escritorio

- Francisca Ruano Díaz (Papelería España) Generalísimo, 16 Almería

Aprovechamientos minerales

- Compañía Andaluza de Minas - Avda. Vivar Téllez Almería
S. A. Leopoldo Bárcona - Trajano, 9 »

Asentadoras de Frutas

- Antonio Rodríguez Córdoba y Cía. SRC. Mercado. Almería
Antonio Miras Almansa - Castelar, 6 »
Baltasar Sáez Verdegay - Mercado »

Automóviles

- Miras y Martín SRC.-(Garage, Estación de servicio, talleres, etc.)-Av. Vivar Téllez Almería
Modesto García Ortega - (Venta accesorios) Rueda López, 11 »
Adolfo Téllez Herrera - (Accesorios) General Tamayo, 7 »
Darío Rodríguez Ramón-(Accesorios) Navarro Rodrigo, 18 »
Vda. de Eduardo Romay-(Accesorios) Reyes Católicos, 10 »
Jesús Viciana Requena-(Accesorios) Generalísimo, 90 »
Antonio Martín Ramírez-(Gasolina) N. Rivas, 8 Adra »
Modesto García Ortega-(Garage y Talleres) C.ª del Perú »
Blas García Vicente-(Recauchutado y taller de reparación) Reyes Católicos, 22 »
Miguel Miras López.-(Accesorios).-Parque José Antonio, 28. »
José M.ª Artero Pérez (Accesorios) - Navarro Rodrigo, 3 »
Juan José Rivera Zapata - Navarro Rodrigo, 24 »

Bancos

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros - Generalísimo, 33 Almería
Banco Central - Generalísimo »
Banco de Bilbao - Generalísimo, 100 »
Banco de España - Pl. de Emilio Pérez »
Banco Español de Crédito - Generalísimo, 65 »
Banco de Santander - Generalísimo, 92 »

Botoneras

José Navarro Vargas - Calvo Sotelo, 5 Almería

Bicicletas

Antonio Verdejo Belber. - Generalísimo, 70
(Venta y exposición) »

Café y Bares

Francisco Torres Rutz - Generalísimo Almería
Jerónimo Tara Martínez - Generalísimo »
Nicolás Castillo Marcos - Pta. Purchena, 18 »

Calzados

Rafael Sánchez Ortega-Pta. Purchena, 21 Almería
Pedro Plaza Ortega - Pta. Purchena, 31 »
Luis Sánchez Ortega - Generalísimo, 51 »
Francisco Plaza Ortega - Generalísimo, 8 »

Cámara frigorífica

Manuel González López.-Obispo Orberá, 32. Almería

Cerveza

Enrique Rutz Espinor. (Depositario de DAMM).
Javier Ranz Almería

Carbones

Compañía G. de Carbones - Plaza Virgen
del Mar, 6 Almería

Coprotaciones e Industriales S. A. - Méndez Nú-
ñez, 13 duplicado »

Antonio Robles Gómez - Av. Vivar Téllez »

Coloniales

Daniel López Burgos y Cía. S. L. - Mer-
cado Almería

Luis Morales Navarro - Conde Oñata »

Confiterías

Miguel Mateos Sánchez-Generalísimo, 18 Almería
Francisco García Gómez - Castelar, 7 »

Comisarios de Buques

Befjón y Cía. Ltda. - Generalísimo, 135 Almería
Mac Andrews & C.ª Ltd. - Gerona »

Hijos de M. Condeminas - Generalí-
simo, 86 »

Hijos de R. Giménez, S. L. - Generalí-
simo, 165 »

Hijo de A. Rodríguez, Ltd. - Gerona, 9 »

Romero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro, »

Francisco J. Ruso - P. San Luis, 4 »

S. A. López Guillén - Generalísimo, 159 »
Francisco Romero, S. L. - Alvarez de Cas-
tro, 12 »

Transportes, Aduanas y Consignaciones,
Aguilar Martell, 10. »

José Ronco Infantes - Parque de José
Antonio, 26. »

Contratistas

José Ronco Infantes - Parque de José
Antonio, 26. Almería

José Alemán García - Méndez Núñez, 14 »

Constructora Duarin - P. Virgen del Mar, 10 »

Druguerías y Parfumerías

Almacenes Iberia, S. A. - M. Núñez, 15 Almería

Manuel Soler Asensio - Pl. Conde Oñata »

M. Salvador y Cía., S.R.C.-Pta. Purchena, 19 »

Ebanisterías

Enrique Arriola Gómez - R. Belén Almería

José Casas Sánchez - Pl. San Pedro »

José Toresano - Avd. Vilches »

Manuel Rodríguez Mazo - Comercio, 5
Alhama de Almería

Efectos Navales

Juan Canals Armengol - P.º San Luis Almería

A. Luque del Aguila.-Muelle, 2. »

Electricidad

Sociedad Hidroeléctrica del Chorro-
Rueda López Almería

Empresa Nacional de Electricidad - Avda.
Vivar Téllez »

Embarque de Frutas

Enrique Sánchez Salinas-Muelle Almería

Espartos

Antonio Peregrín Zurano - Pl. Conde
Oñata, 26 Almería

Espartos Romero, S. L. - Terriza, 37 »

Españoles

Vda. de Isidoro Vertiz Iturregul - Gene-
ralísimo, 71 Almería

Especuladores de Frutas

José García González-Partidores, 16
Gádor (Almería)

Vda. de Antonio Romero Real - N. Rivas, 98
Adra »

Exportadores de Frutas Secas

José Navarro Moner-Mnez. Campos, 17 Almería
Santiago Martínez Plaza-Queipo de
Llano, 36 »

Enrique López Andrés - Castelar, 14 »

José M.ª Llrola Rubio Almanzor, 14 »

Gerarda Giménez Robles-Faura, 26 Berja »

Antonio Góngora Zamora-El Ejido, Dalías »

Frutos Ibero-Africanos, S. L.-García Aliz, 13 »

Simón Cano Crespo-Alvarez de Castro, 2 »

Angel Barquero Macía-P. Alfonso Torres »

Miguel Sánchez y C.ª - Reyes Católi-
cos, 13 »

Modesto Ruiz Roca - Carretera de Gra-
nada, 184 y 186 »

Alejo Alcaráz Sánchez - Parque José An-
tonio, 57 »

F. R. U. A. L., S. L. - Zaragoza, 2 »

Francisco Vázquez Gallardo-S. Serra, 15 Almería Berja	
Manuel Martínez Cantón - Calvario, 48 Alhama de	
Martín Hermanos, S. L.-Real, 54	
S. A. López Guillén-Pl. Emilio Pérez	
Cristóbal Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26	
Fernando Vizcaíno González - O. Medina Olmos, 5	
Gonzalo Alcoba Valdivia - General Primo de Rivera, 12	
José Antonio Cuesta González - Generalísimo, 129	
Luis Batiste Llorca - Pl. Virgen del Mar, 18	
José Martínez García - Plaza Béjar 1	
A. García España-Calvo Sotelo, 12	
Fermin Enciso Alcoba y Cía. - Tte. Socías, 1 Berja	
Miguel Canet Ruiz - Conde Ofalia, 7-2.º	
Joaquín Galindo Ojeda - General Tamayo, 3-3.º	
Manuel Martín Fornieles - Reina, 41	
José Batlles Rodríguez - Plaza de San Sebastián, 6	
José Benitez Barros - Generalísimo, 111	
Francisco Martínez Díaz - Méndez Nuñez, 18	
Francisco García Villegas - Fernández Bueso, 4 - (Ciudad Jardín)	
Manuel Villegas Maldonado - Dalfas	
José Dólera Montiel - Paco Aquino, 42	
Miguel Carretero Rodríguez - General Tamayo, 3.	
Manuel Rodríguez Américo - Zagal, 2 2.º derecha.	
Exportadores de Frutos secos	
Antonio Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26	Almería
Manuel Peregrín Caparrós - Calvo Sotelo, 27	Pulpí
Exportadores de Productos Minerales	
Guillermo Herrera Lafuente-López Fa cón, 4	Almería
Exportadores de Tejidos Artísticos	
Amalia Ana Sánchez Yebra - Antonio Ruiz Alhabia (Almería)	
Fábrica de Calzados	
Miguel Giménez e Hijos, S. L.	Vera (Almería)
Fábricas de Conservas	
Joaquín Vázquez Vázquez - C.ª Málaga Adra (Almería)	
Industrias y Conservas Almerienses, S. L.	Gádor
Conservas Morato, S. L. - C.ª de Málaga	
Fábricas de Gaseosas	
Antonio Nieto Caicedo - Cuevas de Almanzora (Almería)	
Fábricas de Harinas	
Diego Rodríguez García Calvo Sotelo, 9	Almería
José Rodríguez García-Cañada S. Urbano	
Fábricas de piensos	
Industrias y Conservas Almerienses, S. L. Cuatro Torres - Gádor (Almería)	
Fábricas de Jabones	
Briseis, S. A. - Calvo Sotelo, 20	Almería
Fábrica de Perfumeria	
Briseis, S. A. - Calvo Sotelo, 20	Almería
Ferretería	
Fernando Fernández Morales - Puerta Purchena, 3	Almería
Francisco Lucas Martínez-Sucursal - Navarro Rodrigo, 9	
Francisco Lucas Martínez - General Saliquet, 37	
Juan Marco Domenech en T.ª-Juan Lirola	Almería
Terriza Hermanos S.R.C. - A. Martell, 21	
Gestores Administrativos	
Francisco García Galindo - Navarro Rodrigo, 6	Almería
Soria Ramírez Alberto - Generalísimo, 157	
Manuel Orozco Espinar - Generalísimo, 115	
Joyerías y Relojerías	
Agustín Apotta Echevarría-Genera-lísimo	Almería
Joyería Miras - Generalísimo, 17	
Laboratorios Farmacéuticos	
Francisco Durbán Quesada-Santos Zárate, 20	Almería
Laboratorios "Durban Quesada" - Carre-tera Alhadra, 40	
Maquinaria y Motores	
Antonio González Vizcaíno - Genera-lísimo, 34	Almería
Joaquín Cabas Otón - Generalísimo, 157	
Motores Diesel Matacás-Rosellón, 288	Barcelona
Materiales de Construcción	
Fábrica de Mosaicos «La Cartagenera» S. A. Carretera de Granada	Almería
Cerámica «Santa Elena, S. L.» Bonhaduz	
Francisco Ordoño Martínez - Fernández Bueso, 10 - Teléfono, 27-38.	
Antonio Gallardo López - Isabel La Católica, 38	Vera
Mercerías y Paqueterías	
Diego Pérez Segura, Tiendas	Almería
Francisco Escámez Morales - Plaza Vivas Pérez, 2	
Juan Palenzuela López - Calvo Sotelo, 9	Huércal de Almería
Muebles	
Vicente Lasalvia Gómez - Hernán Cor-tés, 15	Almería
Panaderías	
Francisco López Hidalgo - Plaza Flores, 9	Almería

Peluquerías de Señoras

Cayetano Núñez Callejón - Ricardos, 8 Almería

Pescados en general

Antonio García Martín (Morato) - Pedro Jover, 12 Almería

Prácticos del Puerto

Corporación de Prácticos del Puerto La Chanca Almería

Productos Químicos y Farmacéuticos

Farmacéutica del Sur, S. L. - Generalísimo, 85 Almería

Romero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro, 7 »

Minas de Gádor, S. A. - C.ª Granada »

Restaurantes

Nicolás Castillo Marcos-P. Purchena, 17 Almería

Seguros

«La Unión y el Fénix Español», Delegación de Almería - Emiliano Abad Capella en C. B. - Generalísimo Almería

Sastrerías

Francisco Fernández Gómez - Generalísimo, 42 Almería

Juan Bretones Cuadrado - Méndez Núñez, 6 »

Salazones de Pescado

Manuel González López - Obispo Orberá, 32 Almería

Serrerías Maderas

Rafael Martínez Hernández-A. Muñoz, 43 Almería

S. A. López Guillén - Pl. Emilio Pérez »

Terriza Hermanos, S.R.C. - A. Martell, 12 »

Serrería de Mármoles

Amador Martínez Valdés - Pl. España, 8 Olula del Río (Almería)

Juan Rubio Ortiz Olula del Río »

Sociedades de Recreo

Casino Cultural Almería

Círculo Mercantil e Industrial »

Suministros a la agricultura

PROCAMPO - Reyes Católicos, 20 Almería

Talleres de Fundición y Metalurgia

Francisco Oliveros, S. A. - Rambla del Obispo Almería

Miguel García Bretones - Juan Lirola »

Talleres Cabezuelo, S.R.C. - Gral. Luque »

Tejidos y Confecciones

Almacenes «El Aguilta» S.A. - Generalísimo Almería

Carlos Benarroch Benoliel-Gral. Saliquet, 33 »

Francisco Crespo López - Generalísimo, 57 »

Francisco Gómez Ibáñez - Tiendas, 39 »

José Marín Rosa e Hijos, S.R.C. - Generalísimo, »

Almacenes Morales, S. A. - Pl. San Pedro »

Tomás Pérez Pérez - Generalísimo, 6 »

Joaquín Pérez Romero - Tiendas, 29 »

José del Pino Castillo-P. Alejandro Salazar »

Juan Ramírez Salar - Hernán Cortés, 1 »

Riva-Lara, S. A. - Generalísimo, 71 »

Vda. de José Molina, S. en C. Pta. Purchena »

Francisco Fernández Gómez - Generalísimo, 10 »

Andrés Gómez Cervantes Vera »

Hijo de D. Caparrós Pastor Vera »

Luis Salas Pardo Chirivel »

Transportes de Viajeros

Anónima Alsina Graells de A. T. - Generalísimo, 85 Almería

Autobuses de Almería, S. L. - Mártires de La Salle, 5 »

Ultramarinos

Francisco García Bretones - Puerta Purchena, 26 Almería

Juan Viciana Andrés - Tiendas, 38 »

Venta de Muebles

Juan Marco Domenech en T.ª - Juan Lirola, 5 Almería

Enrique Arritola Gómez - Plaza Flores, 1 »

J. Ruiz Collado - General Varela, 10 »

Cuevas del Almanzora »

Venta de Leza y Cristal

Juan Navarro Ruiz - Reyes Católicos, 2 Almería

Mario Torres Gázquez - Tiendas, 35 »

Vinos

Perfecto Alcaide Jiménez - C. Granada Almería

Federico Estrella Alcaraz-Pl. del Carmen, 6 »

Hijos de Ignacio Núñez Ortega, S.R.C. General Saliquet, »

Juan Tonda Tonda - Pl. San Sebastián »

Gabriel Cara Fernández - Juan Bona- chera, 23 »

Roquetas de Mar »

MODESTO RUIZ ROCA

Exportador de Frutas



Almacenes: Carretera de Granada, 184 y 186

Teléfono, 3452

Apartado, 169

Telegramas: "FRUSARO" (España)

ALMERIA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: AMA
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 62

Teléfonos { Oficina 1847
Particular 1848

ANTONIO MIRAS ALMANSA

IMPORTADOR DE SEMILLAS
PATATAS DE SIEMBRA - PLATANOS
DE CANARIAS

Ventas al por mayor y menor - Cuenta
propia y Comisión

EXPORTACIÓN - IMPORTACIÓN
DE PRODUCTOS DE LA TIERRA

MERCADO CENTRAL

OFICINAS: San Francisco, 8

ALMERIA

Antonio Góngora Zamora

Exportador de frutas - Especialidad en uvas

Marcas registradas

Góngora Brothers - Seven Seas

Teléfonos 26 y 28 - Telegramas: ANGORA-ALMERIA
EL EJIDO (Almeria)

Joaquín Cabas Otón

Motores Diesel y Eléctricos - Bombas Sumergidas
Instalaciones de Riego - Minería - Industria - Marina

MURCIA

Gran Vía José Antonio, 11
Teléfonos: 6350 y 5351

CARTAGENA

Carmen, 32
Teléfonos: 2696 y 1854

ALMERIA

Av. Generalísimo, 157
Teléfono, 3848

Hijo de Alfredo Rodríguez Ltda.

Servicios marítimos fruteros para

todos los Puertos del Mundo

ALICANTE - MALAGA - ALMERIA

Miras

JOYERIA
RELOJERIA
PLATERIA
OPTICA



Generalísimo, 45 - Teléfono 2491

ALMERIA

JOSE MARIN ROSA E HIJOS, S.R.C.

MAYOR Y DETALL



ESTABLECIMIENTOS:

CASA CENTRAL:

ALMACENES AVENIDA

Generalísimo, 37 - Teléfono, 2007

SUCURSAL:

TEJIDOS MARIN ROSA

Tiendas, 5 - Teléfono, 2006

ALMERIA

F. Enciso Alcoba & Co.

EXPORTERS OF:—

**"LA ERMITA" GOLDEN ALMERIA GRAPES
& ESSENTIEL OILS**

BERJA (Almería)

**TEL: ADD: FERENCIAL
TEL: N.º 92
< > 24 (PRIVATE)**

FLETAMENTOS DE BERJA, S. L.

SHIP'S AGENTS & BROKRES



**PARQUE JOSÉ ANTONIO, 21
ALMERIA**

**TEL: ADD: FLETAMENTOS
TEL. N.º 3217**

